



ACG28/36: Máster Universitario en Patrimonio Musical

- Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrado el 2 de Marzo de 2010

**TÍTULO: Máster Universitario en
Patrimonio Musical**

**UNIVERSIDAD: Universidad Internacional
de Andalucía, Universidad de Granada**

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación

Master Universitario en Patrimonio Musical

1.2 Universidad solicitante y centro, Departamento o Instituto responsable del Programa

Universidad Internacional de Andalucía

1.3 Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)

Semipresencial

1.4 Número de Plazas de nuevo ingreso ofertadas

Curso 2010/11: 30
Curso 2011/12: 30
Curso 2012/13: 30
Curso 2013/14: 30

1.5 Número de créditos y requisitos de matriculación

60

1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al título de acuerdo con la normativa vigente.

Naturaleza de la institución que concede el título:	Pública
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios:	Público (No adscrito)
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título:	El título no está vinculado a una profesión regulada
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	Español

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales, establecidos en el Título VI de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, que permite reorientar el proceso anteriormente citado de convergencia de nuestras enseñanzas universitarias con los principios de la construcción del EEES, nos ha llevado a la planificación o diseño de un Máster en Patrimonio Musical. Para la consecución de este programa se han seguido las indicaciones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que, según los principios sentados en la citada Ley, profundiza en la concepción y expresión de la autonomía universitaria y establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Siguiendo las directrices y la filosofía del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, cuyo Capítulo II, Artículo 10 se dedica a las de las enseñanzas de Grado, hemos elaborado nuestra propuesta de Plan de Estudios que parte del principio de que "las enseñanzas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras". De este modo, concebimos el Máster como una enseñanza especializada y profesionalizadora, atenta a las demandas sociales, los perfiles profesionales y a la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Música.

Justificación del título propuesto

La preocupación por el Patrimonio Musical es algo relativamente reciente y, consecuentemente, con grandes lagunas en el estudio y especialización sobre el mismo, a pesar de su importancia como punto de partida de todas las actividades musicales, desde la investigación a la interpretación, pasando por la gestión y la docencia.

La razón de esta dificultad de concretar lo relacionado con el Patrimonio Musical se debe a que la Música es la más inmaterial y huidiza de las Artes y, aunque formó parte de las siete artes liberales desde la época platónica, integrándose en el Quadrivium (junto con la Aritmética, la Geometría y la

Astronomía) y estrechamente relacionada con el Trivium, (la Gramática, la Retórica y la Dialéctica), ha prevalecido hasta nuestros días la concepción de Leonardo da Vinci en su *Tratado de la Pintura* (ca. 1500) en el que el famoso italiano, para reivindicar para la pintura la condición de arte Liberal, la sobrepone a la Música: "La pintura sobrepasa a la música y la rige porque, una vez terminada su creación no cesa, como ocurre con la música, y permanece, por tanto en su esencia".

Sin embargo esta cualidad inmaterial e intangible de la experiencia musical no es sino el final de un largo proceso que va generando una enorme cantidad de documentación en los más diversos soportes cuyo estudio es absolutamente imprescindible para el correcto conocimiento del hecho musical íntimamente conectado con la pluralidad de las diversas culturas.

El Máster que aquí se presenta se propone profundizar en el estudio de lo que conocemos como Patrimonio Musical, especialmente el español y latinoamericano, encuadrándolo en la música occidental, pero con el objeto de su estudio y revalorización en algunos casos y de su recuperación y puesta a punto en otros, puesto que constituye una de las más significativas características de la cultura española y latinoamericana y está aún por estudiar en una buena parte e incluso por conocer en toda su dimensión y realidad. Se propone igualmente plantear el Patrimonio Musical y su conocimiento como el punto de partida y de referencia de la actividad musical en la investigación, la gestión, la interpretación y la enseñanza

El concepto de PATRIMONIO MUSICAL

Los avances tecnológicos en los campos del sonido y de la imagen, han hecho posible el que, por primera vez en la historia, la Música sea el arte que más fácil y directamente llega al hombre de la calle, inundando con su presencia a través de los múltiples medios de difusión todos los ambientes y dejando de ser ese arte elitista, huido e inalcanzable, reservado a círculos más o menos amplios de iniciados que fue hasta fines del siglo XIX.

Desde el nacimiento, desarrollo y perfeccionamiento de las técnicas de grabación del sonido, se ha ido acrecentando paralela y progresivamente el interés por la propia historicidad de la música, accesible ahora con los ejemplos sonoros y no sólo con los datos eruditos, pero mudos, que sólo podían disfrutar el pequeño círculo de los profesionales y aficionados en grado extremo.

Cotejando este hecho, comprobamos una vez más que, además de la característica de "universalidad" que tradicionalmente se concede al lenguaje musical, es la música la más social de las artes, la más dependiente de un lugar, de una época, del gusto de determinados grupos y de las posibilidades técnicas de la voz humana y de los instrumentos musicales.

La demanda cultural de música del pasado surge tímidamente a partir del invento del fonógrafo, en el siglo XIX, permitiendo ampliar en todas las direcciones la gama de la experiencia musical. Gracias a las grabaciones fonográficas, tenemos la posibilidad de acceder a la riqueza musical del pasado y del presente en una forma sin precedentes en toda la historia de la cultura; y con esta posibilidad de conservar y reproducir en cualquier

momento la obra musical de no importa qué época, se ha hecho posible el intento de dar un pasado a la música, intento comenzado a mediados del siglo XIX y que ha dado sus primeros frutos importantes hace todavía muy pocas décadas.

El Patrimonio Musical comprende todas aquellas fuentes que permiten el estudio e interpretación del hecho musical tanto antiguo como actual, fuentes escritas, orales, sonoras, instrumentos, etc., como veremos a continuación, es extraordinariamente rico y complejo y, a diferencia del resto del patrimonio artístico, no es aún suficientemente conocido, por lo que seguirá deparando positivas sorpresas en un futuro inmediato, una vez que todo lo conservado haya sido convenientemente inventariado, catalogado y analizado.

Un somero repaso a esa complejidad en la variedad de lo que entendemos por patrimonio musical nos muestra las siguientes variedades:

1º. El Patrimonio Musical Monumental, que comprende las propias partituras, manuscritas e impresas. El término está tomado de las artes plásticas pero no pierde en absoluto el sentido. Si en las artes plásticas entendemos por fuentes monumentales las obras de arte en sí consideradas (cuadros, esculturas, obras arquitectónicas, etc.), en la Música es la partitura el monumento por excelencia, base imprescindible y piedra angular de la actividad musical. Sin embargo, especialmente en el ámbito español y latinoamericano, es mucho el trabajo que todavía falta para localizar, inventariar, catalogar y estudiar todo el repertorio afortunadamente conservado.

El problema de la transmisión musical se convirtió en algo obsesivo por resolver desde la antigüedad hasta bien entrado el siglo XII, y no será hasta el siglo XVI cuando, con el empleo de la imprenta, se normalice la difusión y pervivencia de la partitura a través de la edición musical, siendo Octaviano Petrucci en los comienzos del XVI quien comienza de manera sistemática la edición de obras musicales. A este patrimonio monumental impreso hay que añadir la enorme cantidad conservada de patrimonio musical monumental manuscrito, desde la Edad Media hasta hoy, cuya localización, inventario, catalogación, edición y difusión es tarea urgentísima para evitar su desaparición y para conseguir su integración en el mundo del concierto en el caso de aquellas obras cuyo valor artístico lo exijan.

Como en el resto del patrimonio artístico, tanto la Iglesia como el poder civil, se convierten en los principales mecenas y usufructuarios de esta producción. La partitura no se presenta siempre de manera que su utilización pueda ser inmediata, pues hasta bien entrado el siglo XVIII requiere un tratamiento específico por parte del historiador musical que la debe reconstruir, actualizar y disponer para la interpretación musical mediante la paleografía musical.

Las partituras han sido siempre objeto de especial cuidado por parte de los compositores e instituciones que las han hecho posibles, al constituir el vehículo exclusivo en la música histórica para que las obras se puedan convertir en realidad sonora mediante la interpretación musical, que no es otra cosa que la lectura intencionada de dichas partituras, de igual manera que el buen actor representa su papel que previamente se ha aprendido.

Por esta razón han tenido una especial importancia a lo largo de la Historia los Archivos de Música en los que se guardan de manera ordenada las partituras

siempre dispuestas para ser utilizadas en el momento que las circunstancias lo requieran.

Son tres los grandes focos de producción de este patrimonio monumental, determinados por el origen y la finalidad de la música: La Iglesia (Archivos de Catedrales, Monasterios, Colegiatas, Parroquias importantes, etc.); Las Casas de la Nobleza, cuyas capillas musicales competían en esplendor con las religiosas; El Teatro, junto con las Sociedades Filarmónicas, Conservatorios de Música, Orquestas, Coros, Agrupaciones, etc., que en sus archivos ofrecen el repertorio utilizado a lo largo de su historia que, al fin y al cabo, es la de la sociedad en la que se insertan.

2º. El Patrimonio Musical Documental y Literario, integrado por todas aquellas fuentes que, sin ser específicamente obras musicales (partituras), nos aportan información sobre el autor, la obra, la técnica, etc. El estudio de la partitura no presenta otra información que no sea la de la misma obra, e incluso ésta de manera incompleta, y ha de ser complementado con otra serie de elementos que ayuden a descubrir y a penetrar en el hecho musical. Entre ellos podemos incluir los *tratados didácticos, tratados de teoría musical, escritos teóricos de los propios músicos, autobiografías, etc.* etc.

En orden de importancia las primeras fuentes complementarias son los escritos de los propios músicos, tanto escritos teóricos, como escritos de la más diversa índole. Por otra parte, el hecho de haber sido la actividad musical objeto de atención desde los comienzos del mundo del pensamiento y por haber sido considerada la música como la disciplina básica en la educación por Platón y Aristóteles, explica la enorme cantidad de tratados didácticos y teóricos conservados en los que se fijan, estudian o describen los elementos formales de la música.

También los *Documentos históricos* en sentido estricto forman parte de este patrimonio, como los relativos a contratos, pagos, etc. así como todo tipo de literatura que marginalmente pueda proporcionar información sobre los autores, las obras o el ambiente: las biografías, crónicas, memorias, cartas, libros de viaje, guías de ciudades, periódicos, revistas, etc.

3. El Patrimonio Musical Iconográfico, integrado por representaciones musicales en pinturas, grabados, estampas, dibujos, fotografías, escultura monumental, bajorrelieves, escultura funeraria, cajas de los órganos, vasos ornamentados, monedas, medallas, pintura mural, monumental, mosaicos, vidrieras, telas, cuadros, artes gráficas, dibujos, esbozos, litografías, grabados, miniaturas, ilustraciones de libros, imaginería popular, tapices, decoraciones en instrumentos musicales, etc. etc. es especialmente importante para el conocimiento de la música de determinados periodos, tanto en sus instrumentos como en otras actividades musicales. La iconografía musical es una de las principales ciencias auxiliares para la reconstrucción de escenas musicales, formas de interpretar, configuración de instrumentos musicales ya desaparecidos, técnicas vocales, etc.

4. El Patrimonio Musical Organológico integrado por los instrumentos musicales cuenta igualmente con su propia disciplina que es la Organología, cuyo objeto esencial es la enumeración, descripción, clasificación e historia de los instrumentos, incluso de los menos importantes, que se han usado en todas las civilizaciones y en todas las épocas de la humanidad a fin de

producir sonidos o ruidos en un intento puramente estético o sin otra finalidad que la religiosa, mágica o práctica, según la clásica definición de André Schaeffner. Es necesario recuperar, clasificar, estudiar y mostrar este importante patrimonio en Museos de Instrumentos de los que España adolece en grado sumo.

5. El Patrimonio Musical Sonoro lo integran las fuentes sonoras, emisoras o reproductoras de sonido como los productores de música mecánica (Cajas de música, carillones, etc.) y los productores de música grabada, como cilindros, discos, bandas magnéticas, cassettes, videodiscos, etc. No es difícil percatarse de la importancia de este patrimonio ya que, frente a la partitura con su escritura muda y fría, estas fuentes ofrecen el mensaje sonoro concreto y específico de una determinada época y tal como en la misma se le escuchó. Es urgente la constitución de Archivos Sonoros en los que tengan cabida los aparatos reproductores de sonido, para su restauración y para su utilización y contemplación estética, porque son otros tantos instrumentos musicales.

6. El Patrimonio Musical Oral es el que está integrado por la música de transmisión oral, no escrita. Junto a la partitura, vehículo de transmisión escrita, la Etnomusicología utiliza inicialmente la transmisión oral. De ahí que sus técnicas y procedimientos sean distintos inicialmente de los de la "música histórica", aunque enseguida confluyen con la misma porque acaban siendo registrados en soportes materiales (grabaciones, partituras, vídeos, etc). La increíble riqueza del Flamenco y del resto de nuestra música popular tanto urbana como rural española y latinoamericana exige una atención urgente para su recuperación, conservación, análisis y difusión, especialmente cuando hoy sabemos que están íntimamente conectados con la música de tradición escrita y que la investigación musical se propone en primera instancia tratar a la música como un fenómeno de cultura además de cómo un fenómeno de forma.

Interés académico

El interés académico de esta propuesta parte de la base de transformar en su parte teórica el actual Programa de Doctorado de Historia y Ciencias de la Música con Mención de Calidad 100/56/3 HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA (2009/2010) en el Máster que aquí se propone. Durante los últimos años, desde el Área de Música de la Universidad de Granada se ha trabajado en la adaptación de su programa de doctorado al nuevo sistema de ordenación contenido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Dicha adaptación ha sido aprobada en julio de 2009 por la ANECA y durante el presente curso académico 2009-2010 ha comenzado a impartirse el programa 100/56/3 HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA (2009/2010).

Por otra parte, tanto el actual Programa de Doctorado cuyo periodo de formación consiste en 60 créditos de materias de especialización no incluidas en un Máster oficial, como el Máster propuesto son la continuación lógica del recientemente aprobado Grado de Historia y Ciencias de la Música, que vendrá a sustituir a la actual Licenciatura de sólo segundo ciclo de Historia y Ciencias de la Música, normalizando, por fin, estas enseñanzas en la Universidad española.

La Musicología nace como disciplina moderna en el ámbito universitario austrogermano (*Musikwissenschaft*) en la segunda mitad del siglo XIX. Las universidades europeas fueron incorporando de nuevo estos estudios en las décadas siguientes. Higinio Anglés, formado en la universidad alemana, fue el primer musicólogo que impartió Historia de la Música en una universidad española, la Universidad de Barcelona, en 1933. Después de la fundación del Instituto Español de Musicología, rama del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), en Barcelona el año de 1946, la Universidad de Barcelona contó puntualmente con la colaboración de musicólogos de dicha institución para la docencia de Historia de la Música. Las universidades de Barcelona impartieron regularmente cursos de Historia de la Música al amparo de la Ley General de Educación de 1970 con el profesor Dr. Oriol Martorell en la Universidad de Barcelona y los doctores Francesc Bonastre y Antonio Martín Moreno en la Universidad Autónoma de Barcelona, que ofreció un primer plan de Musicología -aunque todavía bajo el título de Historia del Arte- a partir del curso 1973/74. Simultáneamente los doctores José López Calo, en la Universidad de Santiago de Compostela, Emilio Casares, en la Universidad de Oviedo, Dámaso García Fraile en la de Salamanca, Amalia Roales Nieto en la Complutense y Enrique Sánchez Pedrote en la de Sevilla, impartían igualmente clases de Historia de la Música en sus respectivas Universidades.

Todas estas universidades contaban con cátedras de extensión universitaria cuya actividad fue más de difusión musical que de docencia especializada o de investigación. Fue el caso de las cátedras creadas en Madrid (1952), Santiago de Compostela (1954), Barcelona (1954), Granada (1955), Oviedo (1955), Sevilla (1955) y Salamanca (1968).

Los estudios de musicología se implantaron oficialmente en la universidad española en 1985 cuando se creó la especialidad de Musicología dentro de la Licenciatura en Geografía e Historia en la Universidad de Oviedo (BOE de 11-XII-1984). La Universidad de Granada fue una de las primeras, tras Oviedo y Salamanca, en incorporar esta especialidad como "Licenciatura de Geografía e Historia. Historia del Arte: Musicología" en 1990 (BOE de 23-X-1990). En 1995 se aprobó el título de "Historia y Ciencias de la Música" como licenciatura de sólo segundo ciclo (BOE de 2-VI-1995). Esta titulación se ofrece actualmente en las universidades Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, Complutense, Granada, La Rioja (virtual), Oviedo, Salamanca, Valencia (Universidad Católica de) y Valladolid.

Granada es la única Universidad que posee la especialidad en Andalucía y en la mitad sur del territorio nacional y ya tiene aprobado el Grado en Historia y Ciencias de la Música que comenzará a impartirse el curso próximo.

En los últimos años la Musicología universitaria ha experimentado notables avances disciplinares en campos afines como la Historia del Arte, la Historia, la Literatura, la Filosofía, la Física o la Antropología, así como en otros campos como el Patrimonio Cultural, o los Medios Audiovisuales.

No existen en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía Programas de Máster y/o Doctorado específicamente diseñados por y para musicólogos y titulados superiores de Música, aunque es cierto que en otras Facultades (de Comunicación y de Ciencias de la Educación) existen programas que admiten

a este tipo de titulados.

En interés científico y profesional del Máster que se propone es, pues, evidente, ante la riqueza de nuestro patrimonio musical y la juventud de la musicología universitaria cuya primera y urgente obligación es acometer el estudio del mismo a partir de la formación de investigadores y profesionales que cubran la demanda de la sociedad en este ámbito.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Los estudios universitarios de Máster y Posgrado en Musicología existen en la práctica totalidad de los países de Europa. A diferencia de lo que puede ocurrir con otras disciplinas más recientes, la musicología goza de una tradición razonablemente sólida en el seno de la universidad europea, si bien el grado y la cronología de la implantación no son coincidentes en todos los países. Presentamos aquí una muestra de los Másteres ya implantados en diversos países europeos:

ALEMANIA:

Heidelberg: Masterstudiengang Musikwissenschaft

<http://www.musikwissenschaft.uni-hd.de/studium/anforderungenma.shtml>

BÉLGICA:

Louvain: Master in History of Art and Archaeology: Musicology

<http://www.uclouvain.be/en-prog-2009-musi2m.html>

ITALIA:

Bolonia: Master 1º livello Arti Figurative, della Musica e dello Spettacolo

<http://www.dams.unibo.it/DAMS/Laurearsi/master.htm>

NORUEGA:

Universidad de Oslo: Musicology (master)

<http://www.uio.no/studier/program/musikk-master/Informasjon/engelsk/engelsk.xml>

Norwegian University of Science and Technology: Master's programme in Musicology

<http://www.ntnu.no/studies/musicology/master>

PAISES BAJOS:

Utrecht University: Master's programme in Musicology

<http://www.uu.nl/EN/informationfor/internationalstudents/musicology/Pages/study.aspx>

Amsterdam: Master's in Musicology

<http://www.uclouvain.be/en-prog-2009-musi2m.html>

REINO UNIDO:

Royal Holloway: MMus Advanced Musical Studies

<http://www.rhul.ac.uk/Music/Prospective-Students/pg-prog.html#ams>

Oxford: Master in Music

http://www.ox.ac.uk/admissions/postgraduate_courses/course_guide/music.html

En cuanto a la situación actual en España, los programas de Máster Oficial ya implantados durante el curso 2009-2010 son:

UAB Barcelona: Máster oficial Musicología y educación musical

<http://www.uab.es/servlet/Satellite/estudiar/masteres-oficiales/informacion-general/musicologia-y-educacion-musical-1096480309770.html?param1=1096482868734>

Salamanca / Valladolid: Master en Música Hispana

<http://musicologia.usal.es/master.htm>

Oviedo: Máster Universitario en Música, Comunicación e Instituciones en la España Contemporánea

http://www.uniovi.es/fqh/archivos/1245407361_Ficha_Master_Musica.pdf

Como puede observarse la zona sur del estado español no posee aún un Máster de estas características. La titulación propuesta desde la UNIA y la UGR sería la única impartida en las universidades andaluzas y recibiría alumnos de Extremadura, Murcia, Alicante, Ceuta y Melilla, Canarias, y otras Comunidades Autónomas. Por tanto, el Máster que se propone pretende cubrir y completar la formación musical de una gran parte de las regiones del sur de España.

Otros Referentes externos

- El Programa de Convergencia Europea de ANECA (2003-2006)

(http://www.aneca.es/publicaciones/docs/publi_convergencia_060620.pdf)

- Libro Blanco del Título de Grado en Historia y Ciencias de la Música dentro del Programa de Convergencia Europea de ANECA

http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_musica_def.pdf

- Informe favorable a la implantación del grado universitario de Música ("Degree in Music") en los "Subject Benchmark Statements" de la Agencia de calidad universitaria británica (QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education)

<http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/statements/music08.asp#subject>

- National Association of Schools of Music, Handbook 2007-2008.

http://nasm.arts-accredit.org/site/docs/Handbook/NASM_HANDBOOK_2007-2008_2ndEd.pdf

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios parten de las reuniones periódicas del área de música de la Sección Departamental de Música del Departamento de Historia del Arte y Música, al objeto de transformar el Programa de Doctorado de Historia y Ciencias de la Música, con Mención de Calidad, en el Máster que aquí se propone.

Dichas reuniones se remontan a julio de 2008 en las que se tomó el acuerdo de programar un Máster Interuniversitario en colaboración con la UNIA, dado lo ambicioso del proyecto al dirigirse tanto a los a Licenciados y Graduados de Historia y Ciencias de la Música como a los Titulados Superiores de Conservatorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ante la inexistencia de Másteres de estas característica programados por y desde la Musicología y la Historia y Ciencias de la Música.

Se han realizado múltiples reuniones de trabajo entre los proponentes del Máster y los responsables del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado de Granada.

REUNIÓN GRANADA-UNIA A NIVEL INSTITUCIONAL (VICERRECTORADOS) en julio de 2009-10-26

- Varias reuniones de área con participación de todos los profesores y alumnos representantes. El documento de trabajo se ha distribuido y se han recibido numerosas sugerencias y observaciones.

Por otra parte el Grupo técnico de trabajo ha sido inicialmente el mismo que ha elaborado el Grado de Historia y Ciencias de la Música, así como el Doctorado, ambos recientemente aprobados: los doctores Antonio Martín Moreno, Joaquín López González y Francisco Jiménez,

Se han seguido los procedimientos de consulta establecidos en la normativa de la Universidad de Granada. En particular, los siguientes:

1. Aportación de informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica, acerca de los recursos del profesorado del área o áreas de la Universidad de Granada implicadas en la docencia.
2. Aportación de un informe del Centro en el que se desarrollará la docencia presencial sobre la disponibilidad de espacios, equipamientos y servicios necesarios para la impartición del título.
3. Aportación de un informe de la Comisión de la Rama de Conocimiento correspondiente del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada.
4. Periodo de exposición pública del título y alegaciones.
5. Aportación de un informe de viabilidad elaborado por el CEVUG, así como el compromiso de aceptación por parte del profesorado implicado en la enseñanza virtual propuesta.
6. En la Universidad Internacional de Andalucía, se procedió a la exposición pública, previo a su aprobación por la Comisión de Posgrado.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Al tratarse de un Máster Interuniversitario de la UNIA y Universidad de Granada, las consultas entre ambas Instituciones han sido numerosas

- Reunión A. Martín Moreno – Plácido Navas, Vicerrector Unía: en julio de 2008, a las que siguieron otras el Miércoles 27 de mayo de 2009.
- Reunión Rector de Granada – Rector Unía, Lunes 25 de mayo de 2009
- Reunión A. Martín Moreno con Lorenzo Bianconi, U. de Bolonia: Jueves 4 de junio de 2009.

Igualmente los contactos con profesionales relacionados con esta temática son continuos, principalmente con Reynaldo Fernández Manzano, director del Centro de Documentación Musical, colaborador habitual del área de Música y codirector junto con Antonio Martín Moreno de la colección "Patrimonio Musical", editada conjuntamente por la Universidad de Granada y el Centro de Documentación Musical.

También se han establecido los contactos oportunos con el Archivo Manuel de Falla y con el Festival Internacional de Música y Danza de Granada, así como con el Museo Interactivo de la Música de Málaga.

También se ha tenido en cuenta el análisis de los estudios y encuestas realizados a todos los colectivos implicados en el programa formativo de la vigente Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música con motivo de los trabajos llevados a cabo para la elaboración del *Libro Blanco del Grado en Historia y Ciencias de la Música*, en primer lugar y, posteriormente, para la evaluación de estos estudios en nuestra Universidad. Se trata, por tanto, de conectar mejor la formación que se propone en nuestros estudios con las salidas profesionales que en estos momentos se observan en el mercado laboral.

Igualmente se ha tenido en cuenta el análisis de los estudios y encuentros realizados a los participantes, profesores y alumnos, del título propio de Máster en Interpretación Orquestal que la Universidad Internacional de Andalucía viene organizando con la colaboración de la Fundación Baremboim-Said.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

En consonancia con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE del 30 de octubre de 2007), la docencia de Máster tiene como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional y, para el caso que nos ocupa, a promover la iniciación en tareas investigadoras.

Los objetivos y competencias del Máster en *Patrimonio Musical* se han diseñado a partir de la evolución de la disciplina científica de la Musicología, la experiencia acumulada a lo largo de las dos últimas décadas –marcadas por el regreso de dicho saber a las aulas universitarias españolas– y las demandas sociales, cada vez más relacionadas con el mercado de la música y los medios de comunicación masivos, así como la investigación, la interpretación y la enseñanzas musicales.

El Máster en *Patrimonio Musical* tiene como objetivo ofrecer una sólida formación en los ámbitos de la **investigación**, la **gestión**, la **interpretación** y la **enseñanza** musicales, atendiendo, al mismo tiempo, a la capacitación para el desempeño en instituciones dedicadas, total o parcialmente, a la investigación y a cuantas tareas favorezcan la transferencia de estos conocimientos hacia los diferentes estamentos sociales. Así se propone:

– Ofrecer una formación avanzada y sistemática en las teorías y metodologías aplicadas al estudio de la música española y latinoamericana, prestando especial atención a ámbitos específicos de relevancia en Andalucía, como el **Flamenco** y el **Patrimonio Musical Andalúsí**.

– Otorgar una visión integral de los diferentes ámbitos del Patrimonio Musical y su proyección en la sociedad española y latinoamericana.

– Ofrecer, a partir de los conocimientos disciplinares en los ámbitos de la investigación musicológica, la gestión, la interpretación y la enseñanza musical, una base sólida, actualizada e imprescindible para el desempeño profesional en diversas instituciones.

- Proporcionar una formación en el ámbito de la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza, adecuada a la demanda actual de las instituciones relacionadas con la investigación y la divulgación de la música. Para ello se cuenta con profesionales directamente ligados a estos ámbitos profesionales.

3.2. Competencias

COMPETENCIAS GENERALES

El desarrollo del plan formativo pretende dotar al titulado de una capacitación adecuada para el desempeño de su actividad profesional, que siempre se debe conducir de acuerdo con:

- a) el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (según la *Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*),
- b) el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (según la disposición final décima de la *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*),
- c) los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (según la *Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz*),
- d) el compromiso con los principios éticos y deontológicos de la profesión de psicólogo.

Estos principios por tanto, deben impregnar y dirigir toda la formación del estudiante, siendo objetivo prioritario y fundamental del presente plan de estudios.

Asimismo se toma como punto de partida para las mismas lo que expresa el REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, en relación a que el Máster garantizará las siguientes competencias básicas:

CG1 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CG2 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones óptimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG4 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que, en gran medida, habrá de ser autodirigido o autónomo.

Dentro de la definición de las Competencias Generales se pueden especificar, además, las siguientes:

CG5 Adquirir una formación avanzada en los ámbitos de la investigación, la

gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales que permita al alumnado reconocer y ampliar sus capacidades e inquietudes, y atender a las exigencias de calidad del entorno académico y profesional.

CG6 A partir de un razonamiento estratégico, fijar objetivos y priorizarlos en función de criterios profesionales, y ser capaz de evaluar los procesos y resultados.

CG7 Seleccionar y clasificar las diferentes fuentes relacionadas con la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales, a partir de las cuales obtener información relevante y fiable, y consolidar la capacidad de análisis e interpretación de la misma.

CG8 Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia.

CG9 Reconocer, tanto en la investigación como en la interpretación, la gestión y la Enseñanza musicales, el valor cultural de la música y del discurso ideológico que se conforma en torno a ella, de forma que en los estudios y tareas profesionales se atienda a los valores relacionados con los derechos fundamentales, la paz, la igualdad y la convivencia, así como en la integración y desarrollo de personas con discapacidad.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Conocimientos disciplinares (saber)

CD1 Identificar los diferentes marcos teóricos y metodológicos, así como las líneas de investigación, desde los que se puede abordar el estudio de los diferentes ámbitos del Patrimonio musical español y latinoamericano.

CD2 Reconocer las diferentes etapas de un trabajo de investigación y las acciones más adecuadas para llevar a cabo cada una de ellas.

CD3 Conocer el entorno profesional ligado al periodismo y la programación musical en los ámbitos de la empresa privada y las instituciones públicas.

CD4 Conocer los principios básicos de la programación musical aplicados a los diferentes formatos de los medios de comunicación audiovisuales y a los distintos principios de organización de las temporadas de orquestas, teatros y auditorios.

CD5 Profundizar en la problemática de la interpretación musical y el repertorio español y latinoamericano de distintos períodos históricos.

CD6 Conocer los fundamentos de la enseñanza musical, su estructuración y aplicación en la enseñanza de régimen general y en las enseñanzas artísticas así como el relevante protagonismo que en la misma ha de tener el Patrimonio Musical.

CD7 Reconocer la importancia de manifestaciones culturales propias de

Andalucía, como el Flamenco o el Patrimonio Musical de Al-andalus, y su aplicación a los distintos ámbitos del Patrimonio Musical.

Conocimientos profesionales (saber hacer)

- CP1 Definir, acotar y desarrollar temas de investigación musicológica pertinentes mediante metodologías adecuadas y actualizadas.
- CP2 Desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la **investigación**, la **gestión**, la **interpretación** y la **Enseñanza** musicales del Patrimonio Musical, junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación.
- CP3 Utilizar los recursos necesarios y desarrollar las acciones adecuadas al entorno profesional del periodismo y la programación musical en empresas y entidades públicas y privadas.
- CP4 Adquirir solvencia en la gestión, organización y difusión de actividades musicales, sabiendo aprovechar las oportunidades que ofrecen, en cada momento, las políticas culturales en sus diferentes ámbitos de influencia.
- CP5 Interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos.
- CP6 Realizar presentaciones de carácter oral y escrito con rigor científico.
- CP7 Utilizar los diferentes recursos que ofrecen los medios de comunicación masiva y las nuevas tecnologías para el acceso y tratamiento de la información relacionada con la música.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

A) Universidad Internacional de Andalucía

La Universidad Internacional de Andalucía , a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica y estudios de Postgrado, ha establecido, desarrollado y consolidado diferentes acciones y procedimientos para informar, difundir y orientar a los diferentes colectivos implicados sobre la oferta académica de esta universidad así como de los diferentes procesos implicados en los mismos diferenciando tres grandes momentos: orientación de acceso, desarrollo y salidas profesionales.

En este apartado haremos referencia al primero de estos momentos: orientación de acceso.

1.-Elaboración y Difusión de Material Informativo

Dentro de la labor de difusión que la Universidad Internacional de Andalucía lleva a cabo podemos destacar la elaboración de publicaciones y material divulgativo que tiene la finalidad de informar al futuro alumnado sobre la oferta académica de esta Universidad así como de sus diferentes servicios y actividades.

Estos materiales se elaboran según cada caso en diferentes soportes haciendo uso de la página web de la UNIA (www.unia.es) como elemento integrador de la información.

2.- Participación en Salones y Ferias Educativas

La Universidad Internacional de Andalucía dentro de su política de promoción de su oferta educativa acude todos los años a diversos Salones , Ferias Educativas y Foros de Empleo tanto nacionales como internacionales. Como reseña caben destacar: Europosgrado Chile, Argentina, México; Qualifica (Oporto)...

3.- Jornadas de Puertas Abiertas

El objetivo de estas jornadas es que los posibles estudiantes de la UNIA conozcan las características más destacadas de ésta Universidad.

Estas jornadas se desarrollarán tanto en la modalidad presencial como virtual por medio de la página web de la Universidad.

El contenido de dichas Jornadas versará sobre diferentes aspectos entre los que podemos destacar:

- Presentación general de la UNIA.
- Características académicas de los diferentes estudios de la UNIA así como de sus posibles salidas profesionales
- Formas de acceso y matriculación
- Ayudas y becas al estudio
- Servicios que ofrece nuestra universidad a los estudiantes.

B) Universidad de Granada

La Universidad de Granada cuenta con una completa Web (<http://www.ugr.es/>) a través de la cual un futuro estudiante de la UGR puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios.

- Por una parte, la Web refleja la **estructura** de la Universidad y permite enlazar con los diez Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:
 - El que tiene probablemente una relación más directa con el futuro estudiante es el Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>), que se encarga de la acogida y orientación de los estudiantes y ofrece toda la información relativa a matrícula, alojamiento, becas, puntos de información, asociacionismo, etc. La página principal de este Vicerrectorado dispone de un *banner* específico dedicado a futuros estudiantes, con información y contenidos tales como la oferta educativa y el acceso (de estudiantes españoles y extranjeros, tanto pertenecientes a la Unión Europea como extracomunitarios), oportunidades, servicios e información sobre la vida universitaria en la UGR.
 - El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (<http://vicengp.ugr.es/>) proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos propios de la UGR y los estudios de posgrado: másteres y doctorados, así como

las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas. La Web de la Escuela de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) constituye una herramienta fundamental de información y divulgación de las enseñanzas de posgrado (másteres oficiales, programas de doctorado y títulos propios) y de actividades de especial interés para sus estudiantes. Incluye asimismo la información previa a la matriculación y los criterios de admisión y acceso, disponiendo también de un área específica de internacional tanto en español como en inglés para estudiantes extranjeros.

- El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (<http://internacional.ugr.es/>) organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo
 - El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo (<http://veucd.ugr.es/>) posibilita la rápida y natural integración de los estudiantes en la vida cultural de la Universidad, de la ciudad de Granada y en todas aquellas actividades nacionales e internacionales sobre las que se proyecta la UGR.
 - El Vicerrectorado de Calidad ambiental, bienestar y deporte (<http://vcabd.ugr.es/>) tiene como misión propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.
 - El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca de la estructura académica de la universidad así como de sus líneas y proyectos de investigación a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Profesorado (<http://academica.ugr.es/>) y el de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/>); asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (<http://calidad.ugr.es/>).
 - El resto de información se completa con los Vicerrectorados de Infraestructuras y Campus (<http://infraestructuras.ugr.es/>) y del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (<http://vicpts.ugr.es/>).
- Por otra parte, la Web de la UGR contiene la **oferta de enseñanzas universitarias** (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=estudios>), ordenadas tanto alfabéticamente como por Centros, que ofrece al estudiante cumplida información sobre los planes de estudios vigentes.
 - Por lo que se refiere más concretamente a la **matrícula**, la UGR comunica la apertura del período de matrícula a través de diversos

cauces, como su propia Web y otros medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión).

- En aras de una mayor difusión de la información, la *Guía del futuro Estudiante de la UGR*, publicada anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes, condensa toda la información necesaria para el nuevo ingreso.

C) Herramienta telemática Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el proceso de preinscripción y selección

(<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/>)

D) Difusión mediante prensa.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

- ❖ Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
- ❖ Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso general

En general, se aplicarán aquellos criterios y procedimientos que establezcan la Universidad de Granada y la UNIA para los diferentes Másteres. En particular, los aspirantes a cursar el Máster deberán estar en posesión de alguno de los Títulos de Graduado y/o Licenciado requeridos para acceder a este Máster (ver vías de acceso), destacando fundamentalmente los Graduados y Licenciados en Historia y Ciencias de la Música y los Graduados y Titulados Superiores de Música de Conservatorio en cualesquiera de sus denominaciones. Por otra parte, la Comisión de Doctorado de la UNIA resolverá, con carácter previo a la preinscripción, sobre las posibilidades de acceso singulares, y el Presidente de la Comisión de Doctorado resolverá igualmente acerca de la admisión de solicitudes de aspirantes con titulación obtenida en el extranjero.

Las solicitudes recibidas serán valoradas por una comisión nombrada a tal efecto entre los doctores que imparten docencia en el programa de doctorado, atendiendo a criterios científicos y académicos

Criterios de selección y admisión

- 1) Valoración del expediente académico del currículum del pregrado de los solicitantes con un peso del 70% de la puntuación global.
- 2) Valoración de los méritos curriculares específicos de los solicitantes que tengan que ver con los estudios Musicales, tanto de Musicología como de Conservatorio (cursos, congresos, publicaciones, conciertos, etc.) con un peso del 25% de la puntuación global.
- 3) Valoración de otros méritos curriculares con un peso del 5% de la puntuación global.

VÍAS DE ACCESO

Estar en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones de acuerdo a normativas anteriores al

RD 1393/2007:

TITULACIONES PRIORITARIAS:

GRADUADO O LICENCIADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MUSICA

LICENCIADO EN GEOGRAFIA E HISTORIA (HISTORIA DEL ARTE-
MUSICOLOGIA)

GRADUADO O TITULADO DE PROFESOR SUPERIOR DE MÚSICA
(CONSERVATORIOS)

TITULACIONES AFINES: (En el supuesto de que haya plazas disponibles)

LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE

LICENCIADO EN HISTORIA

LICENCIADO EN FILOLOGIA

LICENCIADO EN HUMANIDADES

LICENCIADO EN FILOSOFIA

La Universidad de Granada y la Universidad Internacional de Andalucía

forman parte del Distrito Único Andaluz, a los efectos del acceso de los estudiantes a las titulaciones correspondientes. La fijación del Distrito Único Andaluz se regula en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Universidades Andaluzas (BOJA nº 14 de 16 de enero de 2004). Es, por tanto, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía la que fija las vías y los procedimientos de acceso a las universidades de nuestra Comunidad Autónoma. Esta normativa se completa con la siguiente que, en cualquier caso, deberá ajustarse a la actual regulación de los títulos de grado y posgrado:

- ❖ Reglamento General sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos de la Universidad de Granada, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996. Recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997 y en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001.
- ❖ Reglamento de Estudios de Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el día 17 de octubre de 2007.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Estos sistemas los incluiremos en la denominada ORIENTACIÓN DE DESARROLLO dirigida al estudiante matriculado y que ha comenzado sus estudios en la Universidad Internacional de Andalucía. Serán dos los sistemas principales que de se pondrán en marcha:

1. APOYO Y ORIENTACIÓN EN TEMAS NO ESTRICAMENTE ACADÉMICOS: Esta labor será desarrollada por el personal de los diferentes servicios de la UNIA. Para ello se dispone de mecanismos de atención presencial, telefónica y telemática. Dentro de esta última modalidad se ofertará al alumnado mediante la plataforma de campus virtual un enlace denominado INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. En dicho enlace el alumnado podrá consultar todas aquellas cuestiones que considere oportunas en diferentes categorías: gestión académica, orientación profesional, becas y ayudas, vida estudiantil, ... Dichas cuestiones serán remitidas a los responsables de cada categoría para su pronta respuesta. La Universidad Internacional de Andalucía recogerá dichas cuestiones para la elaboración de un glosario de preguntas frecuentes que servirá para favorecer el acceso más rápido a la información. De igual modo la UNIA determinará en función del número de consultas y sus temáticas la posibilidad de poner en marcha acciones encaminadas a dar respuesta a las cuestiones con mayor demanda. Acciones tales

como cursos complementarios, charlas...

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a discapacidad merecerá una especial atención en estos procesos. Para ello se elaborará un censo específico de este alumnado en el que se determinen las necesidades de acceso y adaptación que requiere cada caso, las cuales serán transmitidas a los responsables de los diferentes títulos con sus pertinentes orientaciones. Así mismo se mantendrá un contacto frecuente con ellos haciendo uso de plataformas telefónicas y digitales para comprobar que dichas medidas son efectivas y colaboran en el buen desarrollo de su vida académica.

Por otro lado el campus virtul de la UNIA permite al alumnado hacer uso de dicha plataforma para desarrollar foros, wikis y charlas haciendo uso por ejemplo de su cafetería virtual. Dichos mecanismos permiten el intercambio y comunicación de información, experiencias, problemática similar, creación de grupos y por consiguiente la integración de dicho alumnado.

2. APOYO Y ORIENTACIÓN EN TEMAS ACADÉMICOS: Esta labor será desarrollada por el profesorado de las diferentes titulaciones en las tutorías específicas destinadas para tal finalidad haciendo así mismo uso de la plataforma virtual de docencia.

3. APOYO Y ORIENTACIÓN EN SALIDAS PROFESIONALES: La UNIA desarrollará estrategias específicas que favorezcan el conocimiento del mercado laboral y la inserción profesional de nuestros egresados. Ya sea por iniciativa propia o mediante convenio de colaboración con los Servicios de Empleo de la Junta de Andalucía u otros entes públicos y privados se potenciará:

- § Orientación vocacional
- § Orientación laboral
- § Conocimientos del mercado laboral
- § Prácticas
- § Redes de empleo
- § Emprendedores
- § Postgrados: salidas profesionales, perfiles específicos y competencias.

Para ello, trabajamos tanto de forma individual como de forma grupal, dando a los usuarios/as la oportunidad de conocer distintas perspectivas y competencias en la búsqueda de empleo. Principalmente, analizamos las siguientes áreas:

De forma individual:

- Autoconocimiento y posicionamiento en el mercado laboral
- Definición del perfil ocupacional
- Orientación vocacional
- Ayuda y asesoramiento en toma de decisiones para la inserción profesional
- Información sobre recursos para el empleo: formación, prácticas,

etc.

- Búsqueda activa de empleo

De forma grupal:

- Elaboración de curriculum vitae
- Búsqueda de empleo en Internet
- Seminario Informativo de prácticas en empresas
- Seguimiento de prácticas
- Habilidades Sociales
- Entrevistas de selección individuales y grupales
- Programa de becas en el extranjero
- Oposiciones
- Psicotécnicos
- Red Eures

De esta forma, se consigue que el usuario/a tenga un buen conocimiento de su candidatura, de las nuevas tendencias del mercado laboral y que realice una búsqueda de empleo planificada, organizada y eficaz, utilizando las herramientas y recursos de forma adecuada, en definitiva favoreciendo su incorporación laboral.

Universidad de Granada

Cada año, al inicio del curso académico, la UGR organiza unas **Jornadas de Recepción** en las que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso, al objeto de permitirle tomar contacto con la amplia (y nueva) realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su Centro, sino también los restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

El Secretariado de Información y Participación Estudiantil (Vicerrectorado de Estudiantes) publica anualmente la *Guía del Estudiante*, que ofrece una completa información sobre los siguientes aspectos: la UGR; la ciudad de Granada; el Gobierno de la UGR; el Servicio de becas; el Gabinete de atención social; la Oficina de gestión de alojamientos; el Gabinete de atención psicopedagógica; el Centro de promoción de empleo y prácticas; la Casa del estudiante; los Secretariados de asociacionismo, de programas de movilidad nacional, y de información y participación estudiantil; el carné universitario; el bono-bus universitario; la Biblioteca; el Servicio de informática; el Servicio de comedores; actividades culturales; el Centro juvenil de orientación para la salud; el Defensor universitario; la Inspección de servicios; la cooperación internacional; la enseñanza virtual; programas de movilidad; cursos de verano; exámenes; traslados de expediente; la simultaneidad de estudios; títulos; el mecanismo de adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos; estudios de tercer ciclo y

masteres oficiales; el seguro escolar; becas y ayudas; y un directorio de instituciones y centros universitarios. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes tanto si residen en Granada como si no, ya que puede descargarse gratuitamente desde la página Web del Vicerrectorado de Estudiantes.

La Escuela de Posgrado cuenta con una Web propia (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) que ofrece información completa sobre todos los títulos y programas de posgrado que oferta la Universidad de Granada, los recursos a disposición de los estudiantes, así como información pertinente y enlaces a cada uno de los títulos ofertados.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

- La Universidad Internacional de Andalucía, está aprobado el Reglamento de Estudios Oficiales de Posgrado, aprobado por Junta de Gobierno el día 17 de octubre de 2007.

- La Universidad de Granada dispone de un *Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos* que actualmente está en proceso de adaptación a los conceptos de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con su definición en los Artículos 6 y 13 del R.D. 1393/2007. Dicho *Reglamento general* fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, y recoge las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y por la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001. Esta normativa puede consultarse en la siguiente dirección web: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/oтранormativa>.

- En relación a los estudios realizados en universidades fuera de España, la Universidad ha establecido el pleno reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de destino, de acuerdo con el compromiso establecido en la *Erasmus Charter* (Acción 1 del subprograma Erasmus).

Las Normas Generales de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes aprobadas por el Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2005, en su art. 4.a) (http://www.ugr.es/~ofirint/guia_normas/normas_generales.htm) amplían este derecho al reconocimiento académico del programa de estudios cursado en una institución extranjera a todos los "estudiantes de intercambio" de la Universidad de Granada.

La particularidad del reconocimiento de créditos en los programas de movilidad internacional de estudiantes es de carácter procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en

un pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.

- Por otra parte, de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y el art. 12.8 del R.D. 1393/2007, por el que se establece ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El total de los créditos a cursar por el alumno **será de 60 ECTS**, que se distribuyen en dos bloques o periodos:

- Periodo de Docencia Teórica (40 créditos ECTS)
- Periodo de Docencia Práctica y de Trabajo de Fin de Máster (20 créditos ECTS)

A) Periodo de Docencia

Las enseñanzas del **Periodo de Docencia** se articulan en torno a un **módulo común obligatorio** y a **cuatro itinerarios específicos optativos**, con sus correspondientes módulos y materias.

El **Módulo Común Obligatorio** de **INTRODUCCIÓN AL PATRIMONIO MUSICAL** (20 créditos ECTS) deberá ser cursado por todos los alumnos e incluye 4 materias cuyos contenidos se proponen definir el concepto de Patrimonio Musical en todas sus dimensiones (histórica, estética, analítica, cultural, social, legal, etc.), así como las metodologías básicas para su estudio y puesta en valor.

Cada alumno escogerá uno de los **4 Itinerarios Específicos ofertados** y deberá cursar 10 créditos del módulo escogido dentro del itinerario y hasta 10 créditos de libre elección, a escoger entre todas las materias restantes ofertadas en el Máster, preferentemente relacionadas con el módulo escogido. En el itinerario de **ENSEÑANZA** los alumnos pueden cursar 24 créditos que corresponden al **Módulo específico de Música del Máster de Profesorado de Enseñanza Secundaria** (Música). Los 4 itinerarios ofertados son:

- Itinerario I: INVESTIGACIÓN
- Itinerario II: GESTIÓN
- Itinerario III: INTERPRETACIÓN
- Itinerario IV: ENSEÑANZA

El diseño de la programación permite tanto una verticalidad como una transversalidad que, tras la oportuna tutorización,

B) Periodo de Prácticas e Investigación

El alumno tendrá la posibilidad de desarrollar un **Periodo de Prácticas Tuteladas** en una institución vinculada a la temática del Máster. La carga lectiva variará en función del itinerario escogido:

* 5 Créditos ECTS: Itinerarios de Investigación y Enseñanza

*10 Créditos ECTS: Itinerarios de Gestión e Interpretación

Finalmente el alumno elaborará y defenderá públicamente un **Trabajo Fin de Máster**, cuya carga lectiva variará en función del itinerario escogido:

* 15 Créditos ECTS: Itinerario Investigación y Enseñanza

*10 Créditos ECTS: Itinerarios de Gestión e Interpretación

INTRODUCCIÓN AL PATRIMONIO MUSICAL (20 CRÉDITOS ECTS)

Coordinadores: Dr. Antonio Martín Moreno y Dr. Francisco J. Giménez Rodríguez

En este módulo se incluye toda la carga docente de carácter básico del Máster. En él se reúne los conceptos necesarios para que el alumno inicie su recorrido en los diferentes itinerarios que conforman el programa.

MATERIA 1: Tipologías del Patrimonio Musical: métodos y técnicas de investigación (5 ECTS)

MATERIA 2: Patrimonio Teórico Musical (5 ECTS)

MATERIA 3: Patrimonio Monumental: notación y análisis (5 ECTS)

MATERIA 4: Patrimonio Tradicional, Música Andalusí y Flamenco (5 ECTS)

ITINERARIO I: INVESTIGACIÓN

MÓDULO MUSICOLOGÍA:

Coordinadores: Dra. Christiane Heine y Dr. Antonio Martín Moreno

MATERIA 1: Análisis del Patrimonio Musical de la Edad Media y el Renacimiento (5 ECTS)

MATERIA 2: Barroco y Clasicismo (5 ECTS)

MATERIA 3: Siglo XIX (5 ECTS)

MATERIA 4: Siglos XX y XXI (5 ECTS)

MÓDULO ETNOMUSICOLOGÍA:

Coordinadores: Dr. Miguel Ángel Berlanga y Dra. Manuela Cortés García

MATERIA 1: El trabajo de campo y su integración en la investigación. Fuentes

orales y escritas en la investigación en Etnomusicología: Flamenco y la Música Andalusí (5 ECTS)

MATERIA 2: Los enfoques teóricos en Etnomusicología: el Flamenco y la Música andalusí (5 ECTS)

ITINERARIO II: GESTIÓN

Coordinadores: Dr. Joaquín López González y Dra. Manuela Cortés García

MATERIA 1: Documentación y Gestión del Patrimonio Musical (5 ECTS)

MATERIA 2: Difusión del Patrimonio Musical: Iconología, Organología y Exposiciones (5 ECTS)

MATERIA 3: Programación, Producción y Gestión de Eventos Musicales (5 ECTS)

MATERIA 4: Música y Medios de Comunicación (5 ECTS)

MATERIA 5: Los circuitos artísticos y la promoción del flamenco (5 ECTS)

ITINERARIO III: INTERPRETACIÓN

Coordinador: Dr. Fco. Javier Lara Lara

MATERIA 1: Criterios y fuentes para la interpretación de la música medieval y renacentista (5 ECTS)

MATERIA 2: Aspectos de la práctica musical en los siglos XVII y XVIII (5 ECTS)

MATERIA 3: Práxis musical (interpretativa) en el siglo XIX (5 ECTS)

MATERIA 4: Nuevas graffías, nuevos instrumentos en la música de los siglos XX y XXI (5 ECTS)

ITINERARIO IV: ENSEÑANZA

Coordinador: Dr. Fco. J. Giménez Rodríguez

MATERIA 1: COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR. (6 ECTS)

MATERIA 2: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES. (6 ECTS)

MATERIA 3: INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. (6 ECTS)

MATERIA 4: EXPERIENCIAS DIDÁCTICAS EN LA ENSEÑANZA DEL FLAMENCO Y LA MÚSICA ANDALUSÍ (5 ECTS)

PRÁCTICAS TUTELADAS (PRÁCTICUM)

Este módulo optativo será cursado por aquellos alumnos interesados en tener una experiencia formativa profesional en varias empresas del entorno de Andalucía, relacionadas con temas incluidos en el Máster. Se trata de un módulo optativo y los alumnos que lo cursen, realizarán **10 créditos** menos de entre los módulos optativos del Periodo de Docencia. La carga lectiva del *Practicum* será igualmente de 10créditos

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Para este trabajo obligatorio, el alumno cursará entre 10 créditos ECTS. El trabajo será expuesto y defendido públicamente.

- Itinerarios de Investigación y Enseñanza: 10 créditos. Trabajo de investigación tutelada.
- Itinerarios de Gestión e Interpretación: 10 créditos. Puede consistir en una Memoria Razonada o Proyecto de Gestión vinculado al itinerario y prácticas realizadas: gestión-programación o interpretación.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	-
Obligatorias	20
Optativas	20
Prácticas externas	10
Trabajo fin de Máster	10
CRÉDITOS TOTALES	60

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En los últimos años, la Universidad de Granada ha hecho una apuesta firme por las titulaciones internacionales, tanto múltiples como conjuntas, así como por la movilidad internacional de estudiantes de posgrado.

La Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada es la encargada de gestionar y dar apoyo administrativo a los programas oficiales de posgrado, para los que cuenta con una unidad de diez personas de administración y servicios altamente cualificadas. Entre sus funciones están las de ofrecer información y gestionar los programas de movilidad de estudiantes en másteres oficiales y doctorado.

Asimismo, y a través de una serie de acuerdos específicos para Programas de Doctorado, gestiona igualmente la movilidad de alumnos que participan en los doctorados cooperativos, que pueden optar a becas y exenciones de matrícula. En la actualidad hay una veintena de programas que han suscrito estos acuerdos.

Entre los programas internacionales, gestiona cuatro Programas de Doctorado Iberoamericanos, bajo el auspicio de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), organismo internacional no gubernamental reconocido por la UNESCO, dedicado al fomento de los estudios de posgrado y doctorado en Latinoamérica. Los programas cuentan con el patrocinio y financiación de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

En la actualidad, la Universidad de Granada coordina o participa en cuatro Másteres Erasmus Mundus, a los que la Escuela de Posgrado ofrece apoyo administrativo y de gestión. El objetivo global del programa Erasmus Mundus es mejorar la calidad de la educación superior en Europa, contribuir a mejorar y potenciar las perspectivas profesionales de los estudiantes, favorecer la comprensión intercultural mediante la cooperación con terceros países y contribuir al desarrollo sostenido de terceros países en el ámbito de la educación superior.

La Universidad de Granada gestiona la movilidad internacional de estudiantes de posgrado a través de la Oficina de Relaciones Internacionales del mismo Vicerrectorado (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=servicios/fichas/ori>) y de la Escuela de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>), que lleva a cabo el proceso de matriculación.

El Servicio de Alojamiento de la UGR aporta información y ayuda en cuanto a las opciones de alojamiento para los estudiantes propios y de acogida (residencias, pisos, familias...).

Ofrece, también, una relación de hostales y pensiones para los que necesiten un alojamiento temporal a su llegada. En este último caso, hay que realizar una reserva previa directamente con el establecimiento, indicando ser usuario del Servicio de Alojamiento de la UGR.

La Universidad de Granada comenzó a organizar cursos para extranjeros en 1932. Hoy, el Centro de Lenguas Modernas (CLM) de la Universidad de Granada, oferta un amplio abanico de cursos de lengua y cultura española, entre los que se incluyen los organizados por la Oficina de Relaciones Internacionales para los programas de intercambio, entre los que se encuentra LLP/Erasmus Mundus. El CLM también ofrece cursos de otras muchas lenguas.

La Universidad Internacional de Andalucía, cuenta con servicio de residencia para los alumnos de los programas académicos que se desarrollan en la Sede Antonio Machado de Baeza en la cual está previsto impartir el presente programa. Asimismo, la UNIA, dentro de su política de becas propias, contemplan ayudas para sufragar los gastos de alojamiento en sus Sedes. Las condiciones y requisitos para ser beneficiario de las ayudas y becas se establecen en cada convocatoria específica, las cuales se hacen pública a través de su página web.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Denominación:	INTRODUCCIÓN AL PATRIMONIO MUSICAL		
Nº de créditos ECTS	20	Carácter	Obligatorio
Unidad Temporal	1er Semestre		
Competencias			
<p>GENERALES: CG2, CG4, CG7 Y CG8.</p> <p>CD1 Identificar los diferentes marcos teóricos y metodológicos, así como las líneas de investigación, desde los que se puede abordar el estudio de los diferentes ámbitos del Patrimonio musical español y latinoamericano.</p> <p>CD2 Reconocer las diferentes etapas de un trabajo de investigación y las acciones más adecuadas para llevar a cabo cada una de ellas.</p> <p>CD7 Reconocer la importancia de manifestaciones culturales propias de Andalucía, como el flamenco o la música de Al-andalus, y su aplicación a los distintos ámbitos del Patrimonio Musical.</p> <p>CP2 Desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación.</p> <p>CP6 Realizar presentaciones de carácter oral y escrito con rigor científico.</p> <p>CP7 Utilizar los diferentes recursos que ofrecen los medios de comunicación masiva y las nuevas tecnologías para el acceso y tratamiento de la información relacionada con la música.</p>			
Requisitos previos (en su caso)			
No se requieren			
Actividades formativas y su relación con las competencias			
<p>Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). De entre las actividades formativas encargadas de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje (lección magistral, actividades prácticas, seminarios o talleres, actividades individuales/grupales y las tutorías académicas), la materia desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.</p> <p>En concreto, la metodología docente a seguir en el módulo de</p>			

INTRODUCCIÓN AL PATRIMONIO MUSICAL girará en torno a:

- Un 30% de docencia presencial en el aula (150h - 6 ECTS).
Competencias que desarrolla: CG2, CG4, CG5, CG7 y CG8.
- Un 60% de estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones (300h - 12 ECTS).
Competencias que desarrolla: CG1, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7 y CG9.
- Un 10% para tutorías individuales y/o colectivas y evaluación (50h - 2 ECTS).
Competencias que desarrolla: CG2, CG4, CG6 y CG8.

La docencia presencial teórica consistirá en la presentación en el aula de los conceptos y contenidos fundamentales propuestos en el programa. Las actividades prácticas en clase podrían consistir en la resolución de problemas y casos prácticos, así como en la realización de lecturas, exposiciones y debates.

En los trabajos dirigidos, a través de tutorías individualizadas y/o en grupo, el profesor hará un seguimiento del alumno para que asimile correctamente los contenidos y adquiera las competencias de la materia.

Acciones de coordinación (en su caso)

Los coordinadores de este módulo revisarán la coherencia de los contenidos, las actividades formativas y el grado de consecución de las competencias.

Materias, créditos ECTS y carácter

- Tipologías del Patrimonio Musical: métodos y técnicas de investigación (5 ECTS). Obligatoria
- Patrimonio Teórico Musical (5 ECTS). Obligatoria
- Patrimonio Monumental: notación y análisis (5 ECTS). Obligatoria
- Patrimonio Tradicional, Música Andaluzí y Flamenco (5 ECTS). Obligatoria

Sistemas de evaluación y calificación

▪ Sistema de evaluación

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, por lo tanto éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación:

Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30% y el 50%

Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20% y 30%

Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30% y 50%

Otros aspectos evaluados: entre el 5% y el 10%

▪ **Sistema de calificación**

El sistema de calificación empleado será el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

▪ **Criterios de evaluación**

Los criterios de evaluación se indicarán en las Guías Didácticas correspondientes a cada asignatura, garantizando así la transparencia y objetividad de los mismos.

Breve descripción de los contenidos

Introducción al concepto del Patrimonio Musical, clasificación, metodologías y técnicas de investigación. Principales fuentes teóricas: clasificación y estudio. Manuscritos musicales: notación y análisis. Patrimonio de tradición oral: música popular, música de Al-Andalus y Flamenco.

Denominación:	MÓDULO MUSICOLOGÍA (Itinerario Investigación)		
Nº de créditos ECTS	20	Carácter	Optativo
Unidad Temporal	1er Semestre		
Competencias			
<p>GENERALES: CG2, CG4, CG7 Y CG8.</p> <p>CD1 Identificar los diferentes marcos teóricos y metodológicos, así como las líneas de investigación, desde los que se puede abordar el estudio de los diferentes ámbitos del Patrimonio musical español y latinoamericano.</p> <p>CD2 Reconocer las diferentes etapas de un trabajo de investigación y las acciones más adecuadas para llevar a cabo cada una de ellas.</p> <p>CP1 Definir, acotar y desarrollar temas de investigación musicológica pertinentes mediante metodologías adecuadas y actualizadas.</p> <p>CP2 Desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación.</p> <p>CP5 Interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos.</p>			

CP6 Realizar presentaciones de carácter oral y escrito con rigor científico.
Requisitos previos (en su caso)
No se requieren
Actividades formativas y su relación con las competencias
<p>Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). De entre las actividades formativas encargadas de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje (lección magistral, actividades prácticas, seminarios o talleres, actividades individuales/grupales y las tutorías académicas), la materia desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.</p> <p>En concreto, la metodología docente a seguir en el módulo de MUSICOLOGÍA girará en torno a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un 30% de docencia presencial en el aula (150h - 6 ECTS). Competencias que desarrolla: CG2, CG4, CG7 y CG8. - Un 60% de estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones (300h - 12 ECTS). Competencias que desarrolla: CG4, CG7 y CG8. - Un 10% para tutorías individuales y/o colectivas y evaluación (50h - 2 ECTS). Competencias que desarrolla: CG2, CG4 y CG8. <p>La docencia presencial teórica consistirá en la presentación en el aula de los conceptos y contenidos fundamentales propuestos en el programa. Las actividades prácticas en clase podrían consistir en la resolución de problemas y casos prácticos, así como en la realización de lecturas, exposiciones y debates.</p> <p>En los trabajos dirigidos, a través de tutorías individualizadas y/o en grupo, el profesor hará un seguimiento del alumno para que asimile correctamente los contenidos y adquiera las competencias de la materia.</p>
Acciones de coordinación (en su caso)
Los coordinadores de este módulo revisarán la coherencia de los contenidos, las actividades formativas y el grado de consecución de las competencias.
Materias, créditos ECTS y carácter
MATERIA 1: Análisis del Patrimonio Musical de la Edad Media y el Renacimiento (5 ECTS). Optativa

MATERIA 2: Barroco y Clasicismo (5 ECTS). Optativa

MATERIA 3: Siglo XIX (5 ECTS). Optativa

MATERIA 4: Siglos XX y XXI (5 ECTS). Optativa

Sistemas de evaluación y calificación

▪ Sistema de evaluación

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, por lo tanto éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación:

Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30% y el 50%

Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20% y 30%

Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30% y 50%

Otros aspectos evaluados: entre el 5% y el 10%

▪ Sistema de calificación

El sistema de calificación empleado será el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

▪ Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación se indicarán en las Guías Didácticas correspondientes a cada asignatura, garantizando así la transparencia y objetividad de los mismos.

Breve descripción de los contenidos

Análisis del Patrimonio Musical por periodos de la Historia de la Música: Edad Media, Renacimiento, Barroco, Clasicismo, Siglo XIX, Siglos XX y XXI.

Denominación:	MÓDULO ETNOMUSICOLOGÍA: Flamenco y Música andalusí (Itinerario Investigación)		
Nº de créditos ECTS	10	Carácter	Optativo
Unidad Temporal	1er Semestre		
Competencias			
<p>GENERALES: CG1, CG4, CG5 y CG6</p> <p>CD2 Reconocer las diferentes etapas de un trabajo de investigación y las acciones más adecuadas para llevar a cabo cada una de ellas.</p> <p>CD7 Reconocer la importancia de manifestaciones culturales propias de Andalucía, como el flamenco o la música de Al-andalus, y su aplicación a los distintos ámbitos del Patrimonio Musical.</p> <p>CP1 Definir, acotar y desarrollar temas de investigación musicológica pertinentes mediante metodologías adecuadas y actualizadas.</p> <p>CP2 Desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación.</p> <p>CP5 Interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos.</p> <p>CP6 Realizar presentaciones de carácter oral y escrito con rigor científico.</p>			
Requisitos previos (en su caso)			
No se requieren			
Actividades formativas y su relación con las competencias			
<p>Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). De entre las actividades formativas encargadas de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje (lección magistral, actividades prácticas, seminarios o talleres, actividades individuales/grupales y las tutorías académicas), la materia desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.</p> <p>En concreto, la metodología docente a seguir en el módulo de ETNOMUSICOLOGÍA girará en torno a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un 30% de docencia presencial en el aula (75h - 3 ECTS). <p style="text-align: center;">Competencias que desarrolla: CG2, CG4, CG7 y CG8.</p>			

- Un 60% de estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones (150h - 6 ECTS).

Competencias que desarrolla: CG4, CG7 y CG8.

- Un 10% para tutorías individuales y/o colectivas y evaluación (25h - 1 ECTS).

Competencias que desarrolla: CG2, CG4 y CG8.

La docencia presencial teórica consistirá en la presentación en el aula de los conceptos y contenidos fundamentales propuestos en el programa. Las actividades prácticas en clase podrían consistir en la resolución de problemas y casos prácticos, así como en la realización de lecturas, exposiciones y debates.

En los trabajos dirigidos, a través de tutorías individualizadas y/o en grupo, el profesor hará un seguimiento del alumno para que asimile correctamente los contenidos y adquiera las competencias de la materia.

Acciones de coordinación (en su caso)

Los coordinadores de este módulo revisarán la coherencia de los contenidos, las actividades formativas y el grado de consecución de las competencias.

Materias, créditos ECTS y carácter

MATERIA 1: El trabajo de campo y su integración en la investigación. Fuentes orales y escritas en la investigación en Etnomusicología (5 ECTS).

Optativa

MATERIA 2: Los enfoques teóricos en Etnomusicología (5 ECTS). Optativa

Sistemas de evaluación y calificación

▪ Sistema de evaluación

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, por lo tanto éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación:

Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30% y el 50%

Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20% y 30%

Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30% y 50%

Otros aspectos evaluados: entre el 5% y el 10%

▪ Sistema de calificación

El sistema de calificación empleado será el establecido en el artículo 5 del

Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

▪ **Criterios de evaluación**

Los criterios de evaluación se indicarán en las Guías Didácticas correspondientes a cada asignatura, garantizando así la transparencia y objetividad de los mismos.

Breve descripción de los contenidos

El trabajo de campo y su integración en la investigación. Fuentes orales y escritas en la investigación en Etnomusicología. Los enfoques teóricos en Etnomusicología.

Denominación:	MÓDULO DE GESTIÓN (Itinerario Gestión)		
Nº de créditos ECTS	25	Carácter	Optativo
Unidad Temporal	1er Semestre		
Competencias			
<p>GENERALES: CG1, CG3, CG5, CG8 y CG9</p> <p>CD3 Conocer el entorno profesional ligado al periodismo y la programación musical en los ámbito de la empresa privada y las instituciones públicas.</p> <p>CD4 Conocer los principios básicos de la programación musical aplicados a los diferentes formatos de los medios de comunicación audiovisuales y a los distintos principios de organización de las temporadas de orquestas, teatros y auditorios.</p> <p>CD7 Reconocer la importancia de manifestaciones culturales propias de Andalucía, como el flamenco o la música de Al-andalus, y su aplicación a los distintos ámbitos del Patrimonio Musical.</p> <p>CP3 Utilizar los recursos necesarios y desarrollar las acciones adecuadas al entorno profesional del periodismo y la programación musical en empresas y entidades públicas y privadas.</p> <p>CP4 Adquirir solvencia en la gestión, organización y difusión de actividades musicales, sabiendo aprovechar las oportunidades que ofrecen, en cada momento, las políticas culturales en sus diferentes ámbitos de influencia.</p> <p>CP5 Interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos.</p>			

CP7 Utilizar los diferentes recursos que ofrecen los medios de comunicación masiva y las nuevas tecnologías para el acceso y tratamiento de la información relacionada con la música.

Requisitos previos (en su caso)

No se requieren

Actividades formativas y su relación con las competencias

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). De entre las actividades formativas encargadas de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje (lección magistral, actividades prácticas, seminarios o talleres, actividades individuales/grupales y las tutorías académicas), la materia desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

En concreto, la metodología docente a seguir en el módulo de GESTIÓN girará en torno a:

- Un 30% de docencia presencial en el aula (187,5h – 7,5 ECTS).
Competencias que desarrolla: CG2, CG4, CG5, CG7 y CG8.
- Un 60% de estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones (375h - 15 ECTS).
Competencias que desarrolla: CG1, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7 y CG9.
- Un 10% para tutorías individuales y/o colectivas y evaluación (62,5h – 2,5 ECTS).
Competencias que desarrolla: CG2, CG4, CG6 y CG8.

La docencia presencial teórica consistirá en la presentación en el aula de los conceptos y contenidos fundamentales propuestos en el programa. Las actividades prácticas en clase podrían consistir en la resolución de problemas y casos prácticos, así como en la realización de lecturas, exposiciones y debates.

En los trabajos dirigidos, a través de tutorías individualizadas y/o en grupo, el profesor hará un seguimiento del alumno para que asimile correctamente los contenidos y adquiera las competencias de la materia.

Acciones de coordinación (en su caso)

Los coordinadores de este módulo revisarán la coherencia de los contenidos, las actividades formativas y el grado de consecución de las competencias.

Materias, créditos ECTS y carácter

MATERIA 1: Documentación y Gestión del Patrimonio Musical (5 ECTS).
Optativa
MATERIA 2: Difusión del Patrimonio Musical: Iconología, Organología y
Exposiciones (5 ECTS). Optativa
MATERIA 3: Programación, Producción y Gestión de Eventos Musicales (5
ECTS). Optativa
MATERIA 4: Música y Medios de Comunicación (5 ECTS). Optativa
MATERIA 5: Los circuitos artísticos y la promoción del flamenco (5 ECTS).
Optativa

Sistemas de evaluación y calificación

▪ Sistema de evaluación

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, por lo tanto éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación:

Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30% y el 50%

Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20% y 30%

Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30% y 50%

Otros aspectos evaluados: entre el 5% y el 10%

▪ Sistema de calificación

El sistema de calificación empleado será el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

▪ Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación se indicarán en las Guías Didácticas correspondientes a cada asignatura, garantizando así la transparencia y objetividad de los mismos.

Breve descripción de los contenidos

Documentación y Gestión del Patrimonio Musical. Difusión del Patrimonio Musical: Iconología, Organología y Exposiciones. Programación, Producción y Gestión de Eventos Musicales. Música y Medios de Comunicación. Los circuitos artísticos y la promoción del flamenco y las músicas de tradición oral.

Denominación:	MÓDULO DE INTERPRETACIÓN (Itinerario Interpretación)		
Nº de créditos ECTS	20	Carácter	Optativo
Unidad Temporal	1er Semestre		
Competencias			
<p>GENERALES: CG1, CG4, CG5, CG8 y CG9</p> <p>CD4 Conocer los principios básicos de la programación musical aplicados a los diferentes formatos de los medios de comunicación audiovisuales y a los distintos principios de organización de las temporadas de orquestas, teatros y auditorios.</p> <p>CD5 Profundizar en la problemática de la interpretación musical y el repertorio español y latinoamericano de distintos períodos históricos.</p> <p>CP2 Desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación.</p> <p>CP5 Interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos.</p>			
Requisitos previos (en su caso)			
No se requieren			
Actividades formativas y su relación con las competencias			
<p>Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). De entre las actividades formativas encargadas de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje (lección magistral, actividades prácticas, seminarios o talleres, actividades individuales/grupales y las tutorías académicas), la materia desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.</p> <p>En concreto, la metodología docente a seguir en el módulo de INTERPRETACIÓN girará en torno a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un 30% de docencia presencial en el aula (150h - 6 ECTS). Competencias que desarrolla: CG2, CG4, CG7 y CG8. - Un 60% de estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones (300h - 12 ECTS). Competencias que desarrolla: CG4, CG7 y CG8. 			

- Un 10% para tutorías individuales y/o colectivas y evaluación (50h - 2 ECTS).

Competencias que desarrolla: CG2, CG4 y CG8.

La docencia presencial teórica consistirá en la presentación en el aula de los conceptos y contenidos fundamentales propuestos en el programa. Las actividades prácticas en clase podrían consistir en la resolución de problemas y casos prácticos, así como en la realización de lecturas, exposiciones y debates.

En los trabajos dirigidos, a través de tutorías individualizadas y/o en grupo, el profesor hará un seguimiento del alumno para que asimile correctamente los contenidos y adquiera las competencias de la materia.

Acciones de coordinación (en su caso)

El coordinador de este módulo revisará la coherencia de los contenidos, las actividades formativas y el grado de consecución de las competencias.

Materias, créditos ECTS y carácter

MATERIA 1: Criterios y fuentes para la interpretación de la música medieval y renacentista (5 ECTS). Optativa

MATERIA 2: Aspectos de la práctica musical en los siglos XVII y XVIII (5 ECTS). Optativa

MATERIA 3: Práxis musical (interpretativa) en el siglo XIX (5 ECTS). Optativa

MATERIA 4: Nuevas grafías, nuevos instrumentos en la música de los siglos XX y XXI (5 ECTS). Optativa

Sistemas de evaluación y calificación

▪ Sistema de evaluación

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, por lo tanto éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación:

Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30% y el 50%

Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20% y 30%

Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30% y 50%

Otros aspectos evaluados: entre el 5% y el 10%

▪ Sistema de calificación

El sistema de calificación empleado será el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

▪ **Criterios de evaluación**

Los criterios de evaluación se indicarán en las Guías Didácticas correspondientes a cada asignatura, garantizando así la transparencia y objetividad de los mismos.

Breve descripción de los contenidos

Criterios y fuentes para la interpretación de la música medieval y renacentista. Aspectos de la práctica musical en los siglos XVII y XVIII. Práxis musical (interpretativa) en el siglo XIX. Nuevas grafías, nuevos instrumentos en la música de los siglos XX y XXI

Denominación:	MÓDULO DE ENSEÑANZA (Itinerario Enseñanza del Patrimonio Musical)		
Nº de créditos ECTS	29	Carácter	Optativo
Unidad Temporal	1er Semestre		
Competencias			
<p>GENERALES: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG7, CG8 y CG9</p> <p>CD6 Conocer los fundamentos de la enseñanza del Patrimonio musical, su estructuración y aplicación en la enseñanza de régimen general y en las enseñanzas artísticas.</p> <p>CD7 Reconocer la importancia de manifestaciones culturales propias de Andalucía, como el flamenco o la música de Al-andalus, y su aplicación a los distintos ámbitos del Patrimonio Musical.</p> <p>CP2 Desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la enseñanza del patrimonio musical junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación.</p> <p>CP5 Interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos.</p> <p>CP6 Realizar presentaciones de carácter oral y escrito con rigor científico.</p> <p>CP7 Utilizar los diferentes recursos que ofrecen los medios de comunicación masiva y las nuevas tecnologías para el acceso y tratamiento de la información relacionada con el patrimonio musical.</p>			

Requisitos previos (en su caso)
No se requieren
Actividades formativas y su relación con las competencias
<p>Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). De entre las actividades formativas encargadas de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje (lección magistral, actividades prácticas, seminarios o talleres, actividades individuales/grupales y las tutorías académicas), la materia desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.</p> <p>En concreto, la metodología docente a seguir en el módulo de ENSEÑANZA girará en torno a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un 30% de docencia presencial en el aula (217,5h – 8,7 ECTS). Competencias que desarrolla: CG2, CG4, CG5, CG7 y CG8. - Un 60% de estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones (475h – 17,3 ECTS). Competencias que desarrolla: CG1, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7 y CG9. - Un 10% para tutorías individuales y/o colectivas y evaluación (75h – 3 ECTS). Competencias que desarrolla: CG2, CG4, CG6 y CG8. <p>La docencia presencial teórica consistirá en la presentación en el aula de los conceptos y contenidos fundamentales propuestos en el programa. Las actividades prácticas en clase podrían consistir en la resolución de problemas y casos prácticos, así como en la realización de lecturas, exposiciones y debates.</p> <p>En los trabajos dirigidos, a través de tutorías individualizadas y/o en grupo, el profesor hará un seguimiento del alumno para que asimile correctamente los contenidos y adquiera las competencias de la materia.</p>
Acciones de coordinación (en su caso)
El coordinador de este módulo revisará la coherencia de los contenidos, las actividades formativas y el grado de consecución de las competencias.
Materias, créditos ECTS y carácter
<p>MATERIA 1: COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR. Optativo Asignatura: El Patrimonio Musical en la enseñanza secundaria: currículo, asignaturas y programación (6 ECTS)</p> <p>MATERIA 2: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS MATERIAS</p>

CORRESPONDIENTES. Optativo
 Asignatura 2.1. Enseñanza y aprendizaje del Patrimonio Musical en Educación Secundaria (6 ECTS)
 Asignatura 2.2. Audición, interpretación y creación musical en Educación Secundaria (6 ECTS)
 MATERIA 3: INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. Optativa
 Asignatura: Innovación Docente e Iniciación a la Investigación del Patrimonio Musical en Educación Secundaria (6 ECTS)
 MATERIA 4: Experiencias didácticas en la enseñanza del flamenco y la música andalusí (5 ECTS)

Sistemas de evaluación y calificación

▪ Sistema de evaluación

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, por lo tanto éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación:

Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30% y el 50%

Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20% y 30%

Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30% y 50%

Otros aspectos evaluados: entre el 5% y el 10%

▪ Sistema de calificación

El sistema de calificación empleado será el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

▪ Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación se indicarán en las Guías Didácticas correspondientes a cada asignatura, garantizando así la transparencia y objetividad de los mismos.

Breve descripción de los contenidos

Patrimonio Musical y enseñanza secundaria: currículo, asignaturas y programación. Enseñanza y aprendizaje del Patrimonio Musical en Educación Secundaria. Audición, interpretación y creación musical en Educación Secundaria. Innovación Docente e Iniciación a la Investigación del Patrimonio Musical en Educación Secundaria. Experiencias didácticas en la enseñanza del flamenco y de la música andalusí.

Denominación:	PRÁCTICAS TUTELADAS		
Nº de créditos ECTS	5-10	Carácter	Optativo
Unidad Temporal	2º Semestre		
Competencias			
<p>GENERALES: CG1, CG6, CG8</p> <p>CD3 Conocer el entorno profesional ligado al periodismo y la programación musical en los ámbito de la empresa privada y las instituciones públicas.</p> <p>CD4 Conocer los principios básicos de la programación musical aplicados a los diferentes formatos de los medios de comunicación audiovisuales y a los distintos principios de organización de las temporadas de orquestas, teatros y auditorios.</p> <p>CD5 Profundizar en la problemática de la interpretación musical y el repertorio español y latinoamericano de distintos períodos históricos.</p> <p>CD6 Conocer los fundamentos de la enseñanza del patrimonio musical, su estructuración y aplicación en la enseñanza de régimen general y en las enseñanzas artísticas.</p> <p>CP3 Utilizar los recursos necesarios y desarrollar las acciones adecuadas al entorno profesional del periodismo y la programación musical en empresas y entidades públicas y privadas.</p> <p>CP4 Adquirir solvencia en la gestión, organización y difusión de actividades musicales, sabiendo aprovechar las oportunidades que ofrecen, en cada momento, las políticas culturales en sus diferentes ámbitos de influencia.</p>			
Requisitos previos (en su caso)			
Los alumnos que lo cursarán cuando hayan superado 40 créditos de los módulos docentes, pero siempre teniendo en cuenta la oferta de plazas disponibles en las empresas o instituciones.			
Actividades formativas y su relación con las competencias			
<p>El alumno se incorporará a las labores de la empresa o institución asignada, dirigido por su Tutor correspondiente.</p> <p>Competencias: CG1, CG6, CG8, CP6, CP7</p>			
Acciones de coordinación (en su caso)			

Los tutores del *Practicum* revisarán el desarrollo de las actividades formativas y el grado de consecución de las competencias.

Sistemas de evaluación y calificación

▪ Sistema de evaluación

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, por lo tanto éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación:

Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 30% y 50%
Capacidad para trabajar en equipo: entre el 30% y 50%
Otros aspectos evaluados: entre el 5% y el 10%

▪ Sistema de calificación

El sistema de calificación empleado será el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

▪ Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación se indicarán en la *Guía del Prácticum*, garantizando así la transparencia y objetividad de los mismos.

Breve descripción de los contenidos

Hay una serie de empresas e instituciones en la Comunidad Autónoma Andaluza que han mostrado su interés por participar en este módulo. Hasta el momento hemos recibido mensajes electrónicos mostrando su interés por colaborar de:

- Archivo Manuel de Falla (Granada)
- Centro de Documentación Musical de Andalucía (Granada)
- Festival Internacional de Música y Danza de Granada
- Orquesta Ciudad de Granada
- Parque de las Ciencias (Granada)
- Conservatorio Superior de Música Victoria Eugenia de Granada
- Diario Ideal (Granada)
- Diario Granada Hoy
- Diario La Opinión (Granada)
- Museo Interactivo de la Música (Málaga)
- Auditorio Manuel de Falla (Granada)
- Orquesta Ciudad de Málaga
- Teatro Cervantes de Málaga
- Teatro Maestranza (Sevilla)

- Real Orquesta Filarmónica de Sevilla
- Conservatorio Superior de Sevilla
- Conservatorio Superior de Córdoba
- Conservatorio Superior de Málaga
- Fundación El Legado Andalusi
- Centro Cultural Caja Granada (Museo de la Memoria de Andalucía)
- Fundación Tres Culturas
- Fundación El Monte
- Agencia Andaluza de Flamenco
- Centro Andaluz de Flamenco
- Museo del Baile Flamenco
- Teatro Villamaría de Jerez
- Festival de Flamenco de Jerez

Algunas empresas con las que se ha contactado ya colaboran con la Universidad de Granada en programas de Prácticas y Becas. Se están manteniendo conversaciones con otras, por lo que el número de empresas colaboradoras crecerá antes de la aprobación de este Máster.

Ante la imposibilidad en este momento de conocer si podremos cubrir toda la demanda por parte de los alumnos de prácticas en empresas...

Denominación:	TRABAJO FIN DE MASTER		
Nº de créditos ECTS	10-15	Carácter	Obligatorio
Unidad Temporal	2º Semestre		
Competencias			
<p>GENERALES: CG2, CG3, CG6, CG8 y CG9</p> <p>CD2 Reconocer las diferentes etapas de un trabajo de investigación y las acciones más adecuadas para llevar a cabo cada una de ellas.</p> <p>CD3 Conocer el entorno profesional ligado al periodismo y la programación musical en los ámbitos de la empresa privada y las instituciones públicas.</p> <p>CD4 Conocer los principios básicos de la programación musical aplicados a los diferentes formatos de los medios de comunicación audiovisuales y a los distintos principios de organización de las temporadas de orquestas, teatros y auditorios.</p> <p>CD5 Profundizar en la problemática de la interpretación musical y el repertorio español y latinoamericano de distintos períodos históricos.</p> <p>CD6 Conocer los fundamentos de la enseñanza del patrimonio musical, su estructuración y aplicación en la enseñanza de régimen general y en</p>			

las enseñanzas artísticas.

- CP1 Definir, acotar y desarrollar temas de investigación musicológica pertinentes mediante metodologías adecuadas y actualizadas.
- CP2 Desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza del Patrimonio musical junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación.
- CP5 Interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos.
- CP6 Realizar presentaciones de carácter oral y escrito con rigor científico.
- CP7 Utilizar los diferentes recursos que ofrecen los medios de comunicación masiva y las nuevas tecnologías para el acceso y tratamiento de la información relacionada con la música.

Requisitos previos (en su caso)

Se deben tener superados 40 créditos para iniciar este módulo.

Actividades formativas y su relación con las competencias

95% de las horas para trabajo del alumno

5% en Tutorías

El alumno se familiarizará con la labor investigadora y/o de gestión, para ello siempre estará guiado por su un Tutor que le orientará en las distintas actividades según la línea de investigación o itinerario elegido.

Acciones de coordinación (en su caso)

Los coordinadores de este módulo revisarán la coherencia de los contenidos, las actividades formativas y el grado de consecución de las competencias.

Sistemas de evaluación y calificación

1. Elaboración de una Memoria de Investigación que conste de Introducción, Objetivos, Métodos, Resultados, Discusión, Conclusiones y Bibliografía. En los Itinerarios de Gestión e Interpretación, puede consistir en una Memoria Razonada o Proyecto de Gestión vinculado al itinerario y prácticas realizadas: gestión-programación o interpretación.

2. Exposición y Defensa pública de la Memoria.

La calificación se realizará teniendo en cuenta tanto el valor científico del trabajo realizado (80%) como el proceso de presentación, exposición y difusión de los resultados obtenidos (20%).

Breve descripción de los contenidos

A continuación se listan las líneas de investigación, interpretación, gestión y docencia entre las cuales el alumno podrá elegir el tema de su Trabajo Fin de Máster:

- Investigación Musicológica
- Investigación Etnomusicológica
- Flamenco
- Música Andalusí
- Patrimonio Musical Hispanoamericano
- Criterios de interpretación musical
- Gestión Musical
- Documentación Musical
- Música y medios de comunicación
- Enseñanza del Patrimonio Musical

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Personal docente

Se ofrece a continuación un balance del profesorado funcionario y contratado correspondiente al presente curso académico 2009-2010, especificando su cualificación, su categoría profesional y su experiencia docente e investigadora:

ÁREA DE HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA

CATEGORÍA PROFESIONAL	Mujeres	Hombres	TOTAL
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	2
PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	2	2	4
PROFESORES CONTRATADOS	2	2	4
TOTAL	5	5	10
PORCENTAJE DE DOCTORES	100%	100%	100%
TRAMOS DE DOCENCIA	6	7	13
TRAMOS DE INVESTIGACIÓN	5	7	12

Asimismo el Máster contará con un equipo de profesores invitados, doctores y profesionales de reconocido prestigio, cuya intervención se asignará a la aportación docente de la Universidad Internacional de Andalucía, según el convenio establecido con la Universidad de Granada.

PERSONAL DE APOYO DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE Y MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, HACIENDO CONSTAR SU CATEGORÍA ACADÉMICA Y SU TIPO DE VINCULACIÓN A LA UNIVERSIDAD

Administración

El Departamento de Historia del Arte y Música de la UGR cuenta con un técnico de administración propio con ocupación a tiempo completo, avalado por una larga experiencia al frente de las tareas de gestión administrativa del Departamento.

Técnico de sistemas informáticos

El Máster de Patrimonio Musical podrá contar con el apoyo técnico del personal del área de mantenimiento informático del que dispone la Facultad de Filosofía y Letras.

Personal de Administración y Servicios Generales de la Facultad de Filosofía y Letras

Además del personal de apoyo antes mencionado, más relacionado con las tareas docentes, la Facultad de Letras de la Universidad de Granada dispone del siguiente personal en la administración y servicios generales:

- Gestor de Centro: 1 administrador y 1 administrador adjunto
- Secretaría del Decanato: 1 secretaria
- Secretaría del Departamento: 2 secretarios de la unidad departamental y 2 secretarios responsables del Departamento
- Asuntos económicos: 1 técnico en asuntos económicos
- Gestión Académica: 10 técnicos en gestión académica
- Oficina de Relaciones Internacionales: 2 responsables y 3 becarias
- Biblioteca: 1 directora, 5 jefes de sección, 10 miembros del personal de sala, 1 administrador
- Técnicos auxiliares de conserjería: 2 encargados de equipos, 1 encargado de audiovisuales, 8 miembros del personal de servicio, 5 técnicos auxiliares de servicio, 1 técnico especial auxiliar de servicios, 1 informático.

Por su parte, la Universidad Internacional, cuenta tanto en sus Sedes como en el Centro de Estudios de Postgrado con Personal de Administración y Servicios encargados de las tareas administrativas y de gestión para el desarrollo del Máster. La coordinación corresponde al Área Académica, con sede en el Rectorado.

Como puede comprobarse, actualmente los recursos humanos (docentes, administrativos y de apoyo) son suficientes para satisfacer las necesidades del Máster, sin perjuicio de la capacidad de la Universidad de Granada para tomar las decisiones que considere necesarias en el futuro para garantizar una mejora en la docencia y gestión administrativa.

• Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

La Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad, recogidos en La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad entre hombres y mujeres y en la Ley Orgánica 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. De acuerdo con esta disposición, en el año 2007, la UGR puso en marcha la Unidad para la igualdad entre hombres y mujeres en la UGR. En su estructura están representados los tres sectores de la Comunidad Universitaria: profesorado, PAS y alumnado.

Los objetivos de la Unidad de Igualdad son los siguientes:

- 1) Elaborar un diagnóstico de las desigualdades existentes en los tres sectores que componen el colectivo de la Universidad. El primer diagnóstico sobre la situación de las mujeres en la UGR se realizó el curso académico 2007-2008.
- 2) Diseñar un plan de igualdad que incluya, entre otros aspectos:
 - La realización de estudios con la finalidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de actividad de la Universidad.
 - La reelaboración de la información estadística, desagregada por sexos.
 - La elaboración de informes de impacto de género de las medidas que se aprueben.
 - El fomento del conocimiento, en la Comunidad Universitaria, del alcance y significado del principio de igualdad, mediante propuestas de acciones formativas.
 - La visibilización del sexismo, la sensibilización y la creación de un estado de opinión.

Este Plan se encuentra en vías de desarrollo y obedece a las exigencias de la mencionada Ley Orgánica 3/2007, en virtud de la cual las empresas privadas y públicas de más de doscientos cincuenta trabajadores han de elaborar y aplicar un plan de igualdad (art. 45). Los planes de igualdad tendrán que fijar

los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su consecución, así como la definición de sistemas eficaces para el seguimiento y evaluación de los objetivos fijados (art. 46).

La Unidad de la Igualdad de la UGR prevé las siguientes medidas de actuación:

- 1) Actualizar de la normativa de la UGR para adaptarla a las reformas legales sobre la igualdad de género, especialmente la Ley de Igualdad y la Ley Andaluza de Igualdad.
- 2) Trabajar, junto a los órganos de gobierno de la UGR, en el desarrollo de las medidas establecidas el Plan estratégico y en el Contrato programa con la Junta de Andalucía en relación al tema de la igualdad de género.
- 3) Promover la presencia equilibrada de hombres y mujeres en todos los órganos colegiados.
- 4) Actualizar la normativa de Recursos Humanos (PAS Y PDI) para incorporar en ella las modificaciones de las nuevas leyes de igualdad.
- 5) Incorporar la perspectiva de género en los contenidos de la enseñanza y la investigación.
- 6) Conseguir una representación equilibrada en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones.
- 7) Crear una base documental para la creación del Plan de Igualdad.
- 8) Formular las medidas con precisión, con el fin de facilitar su aplicación y evaluación.
- 9) En el ámbito del personal de administración y servicios, realizar un estudio de la RPT para estudiar la distribución de puestos entre mujeres y hombres, distinguiendo entre personal laboral y funcionario.
- 10) Estudiar la situación de representación en los diferentes órganos de gobierno.
- 11) Realizar estudios con el objetivo de conocer la percepción del alumnado sobre su formación y su conducta ante la Igualdad entre mujeres y hombres.
- 12) En el ámbito de la docencia, crear un banco de datos de las asignaturas que incluyen las relaciones de género dentro de su objeto de estudio.
- 13) En el ámbito de la investigación, crear un banco de datos de grupos de investigación con línea de género y de grupos que incluyen el género entre sus líneas de investigación.
- 14) Concienciar a la Comunidad Universitaria para y en la Igualdad.
- 15) Proteger a los miembros de la Comunidad Universitaria que puedan ser víctimas de la violencia (tanto mujeres como hombres).
- 16) Tutelar para que se cumpla la ley de Igualdad en todos los tribunales de la Universidad de Granada (función base del Observatorio).
- 17) Realizar un Congreso de Información de medidas de la Unidad de Igualdad.

18) Fomentar las asociaciones de mujeres de ámbito universitario.

Por otro lado, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad establece las directrices para garantizar la igualdad de este colectivo. De acuerdo con ello, la UGR asegura que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

Recientemente, la UGR aprobaba, el 8 de octubre, la normativa de aplicación de la UGR que regula el procedimiento de los concursos públicos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. En ella se establecía la necesidad de que la composición de las comisiones cumpla con el principio de equilibrio entre hombres y mujeres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas (art. 7).

• Mecanismos para asegurar que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad

La normativa que rige para la contratación de personal docente en la Universidad de Granada puede consultarse en la página web: <http://academica.ugr.es/pages/profesorado/normativa>. Tanto las normas que regula el acceso a los cuerpos docentes universitarios como la que regula el personal laboral tiene en cuenta los criterios de igualdad entre hombres y mujeres así como la no discriminación de personas con discapacidad.

La normativa de la UGR responde a las exigencias del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios. Dicho Decreto establece en su artículo 6.3 que "La composición de las Comisiones de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas". Por otro lado, la citada legislación establece en su artículo 8 que "En los concursos de acceso quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el Real Decreto señala que "Las Universidades garantizarán la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptarán, en el procedimiento que haya de regir en los concursos, las oportunas medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad". Estos artículos han sido trasladados a la normativa de la UGR sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios que recoge en la composición de las comisiones de selección y en el procedimiento de los concursos el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de las personas con discapacidad (arts. 7.1. y 9.2).

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), ofrece múltiples servicios tanto a la comunidad universitaria como a la sociedad en general. Pone a disposición de estudiantes y docentes recursos orientados a optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje en los que participan, así como las labores de investigación.

Para el desarrollo de su actividad, la UNIA cuenta con sedes permanentes en cuatro provincias andaluzas: Sevilla (Sede La Cartuja y Rectorado, en el Monasterio de La Cartuja), Huelva (Sede Santa María de la Rábida, en Palos de la Frontera), Jaén (Sede Antonio Machado, en Baeza) y Málaga (Sede Tecnológica, en el Parque Tecnológico de Andalucía). El master que se presenta a verificación se impartirá en su fase presencial en Baeza, en tanto que la fase virtual será técnicamente sostenida desde el campus de Málaga y la elaboración de trabajo de investigación será apoyada desde cualquiera de los campus de las tres universidades implicadas.

RECURSOS INFORMÁTICOS

En el desarrollo del programa se utilizará el Campus Virtual de la UNIA (plataforma Moodle). En el mismo, los estudiantes dispondrán de varias herramientas TICs que facilitarán el proceso de aprendizaje individual y colectivo durante todo el desarrollo del master. Dentro del Campus Virtual los estudiantes tendrán acceso a todos los materiales del programa (guías docentes, recursos audiovisuales, materiales básicos, complementarios, programas de simulación...) disponibles en formato digital. También dispondrán de recursos de aprendizaje y comunicación, como son el sistema de mensajería instantánea, foros, chats, actividades de grupo, tareas, objetos de aprendizaje (formato SCORM), cuestionarios digitales, autoevaluaciones, etc. La url del campus virtual es <http://campusvirtual.unia.es>

Además la UNIA dispone de servidores de CPU en los cuales los alumnos realizarán sus prácticas de forma remota. Para ello, cada alumno dispone de una cuenta propia y del software de acceso seguro (ssh) y de los recursos moleculares necesarios (bases de datos de genes, proteínas, etc.)

También tendrán acceso a todos los recursos de biblioteca disponibles online (libros digitales, revistas electrónicas,...). Se puede consultar el listado de recursos disponibles en: <http://www.unia.es/biblioteca>.

Dispondrán, asimismo, de un repositorio de contenidos digitales abiertos, como son tesis de master, tesis doctorales,... (se puede consultar la disponibilidad en <http://dspace.unia.es>) y tendrán acceso al OpenCourseWare

de la UNIA (<http://ocw.unia.es>), y a los recursos audiovisuales del canal audiovisual de la unia (<http://www.unia.es/uniatv>).

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

La Biblioteca de la UNIA constituye un servicio de apoyo a la comunidad universitaria como centro de recursos para el aprendizaje y para la investigación. Este servicio, independientemente de su ubicación, está constituido por todos los fondos bibliográficos, audiovisuales y documentales que forman el patrimonio de la UNIA o que, perteneciendo a otras entidades públicas o privadas, su uso haya sido concertado. Actualmente, cuenta con instalaciones en la Sede Iberoamericana de La Rábida y en la Sede Antonio Machado de Baeza.

Biblioteca digital: Ya sea a través del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA), ya sea por contratación directa, o porque sean de libre acceso (Open Access), la UNIA ofrece a sus usuarios una serie de recursos (bases de datos, revistas electrónicas, libros electrónicos, etc.). Los recursos electrónicos disponibles son:

- Catálogo de revistas electrónicas
- Revistas digitales de libre acceso (texto completo)
- Revistas digitales suscritas
- Libros digitales suscritos
- Bases de datos
- Catálogo en línea de la biblioteca

SEDE SEVILLA

Aunque la Sede de Sevilla, esta fundamentalmente dedicada a los Servicios Centrales de la UNIA, cuenta con todos los servicios necesarios para impartir enseñanza presencial.

SEDE LA RÁBIDA

Cuenta con amplias instalaciones que comprenden residencia universitaria, comedor, cafetería, jardines, zonas de recreo y deportivas, salas de estudio e informática, biblioteca y un importante fondo documental y filmográfico.

SEDE ANTONIO MACHADO DE BAEZA

Dispone de instalaciones completamente equipadas tanto para el desarrollo de todo tipo de actividades académicas como para hacer cómoda y fructífera la estancia de los estudiantes: residencia, salón de actos, biblioteca, aula de informática, sala de lectura y televisión, cafetería, gimnasio, pista polideportiva, zonas ajardinadas, sala de prensa y aula magna equipada con modernas cabinas de traducción simultánea. **Es la sede en la que está previsto inicialmente que se imparta el Máster, dada su cercanía a Granada y su completo equipamiento.**

SEDE MÁLAGA

La Sede de Málaga se centra especialmente en la gestión del Campus Virtual, no existen instalaciones específicas para la impartir enseñanzas presenciales.

En cuanto a la Universidad de Granada cuenta con las instalaciones anteriormente indicadas en la Facultad de Filosofía y Letras, en la que igualmente se imparte la Licenciatura de Historia y Ciencias de la Música y el inminente Grado de Historia y Ciencias de la Música.

La previsión inicial es impartir la mayor parte de los cursos en la sede de Baeza de la Universidad Internacional de Andalucía, Coordinadora del Máster, que cuenta con todas las instalaciones, tanto de aulas, informáticas como de residencia universitaria

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Dada la componente práctica de este curso los distintos responsables de modulo elaboraran cada año una propuesta para la adquisición de recursos materiales y servicios con objeto de llevar a cabo las clases prácticas y los talleres y conferencias propuestos.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	70%
TASA DE ABANDONO	20%
TASA DE EFICIENCIA	80%

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación:

Definición:

Valor:

Justificación de las estimaciones realizadas.

El Master "Patrimonio musical" se impartirá por primera vez el curso 2010-2011, por lo que los valores de las tasas anteriores son estimaciones generales calculadas sobre el total de títulos de posgrado de la Universidad de Granada para los que se dispone de información pertinente.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

La Universidad de Granada tiene previsto un procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, mediante evaluación del rendimiento académico, común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado. En él se establecen los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los resultados académicos y define el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

La evaluación y mejora relativa a los resultados académicos del Posgrado en Filosofía se realizará a través de los indicadores propuestos: tasa de graduación, abandono y eficiencia, junto con el conjunto de procedimientos establecidos por la Universidad.

Estos procedimientos están normalizados por el Vicerrectorado de Garantía de la Calidad, en el documento de trabajo del "Sistema de Garantía de la calidad de los Títulos de Posgrado" de la UGR (se incorpora en el Apartado 9) y en las

“Herramientas. Instrumentos para la recogida de información y documentos generados”. Pueden consultarse en:
http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

9.1.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad

Los órganos encargados, en la UGR, del seguimiento y garantía de la Calidad de los Posgrados son el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y el de Enseñanzas de Grado y Posgrado.

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de este Máster es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster (CGICM) que será creada y aprobada por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oído el/la coordinador/a del programa.

9.1.2. Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de este Máster contará con el apoyo técnico de la UGR a través de los vicerrectorados implicados en el desarrollo del Posgrado (Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, de Enseñanzas de Grado y Posgrado, de Relaciones Internacionales, de Ordenación Académica y Profesorado y el Vicerrectorado de Estudiantes.)

Los responsables ejecutivos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Máster son el Coordinador/a del Máster y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

La composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster es la siguiente:

Miembros titulares

- Coordinador/a del Máster
- Un miembro del equipo de dirección de la Escuela de Posgrado.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Máster
- Un alumno/a del Máster
- Un mínimo de dos profesores del Máster

Miembros suplentes:

- Un profesor/a del Máster
- Un alumno/a del Máster

Los objetivos de esta Comisión son:

- Propiciar la mejora continua y sistemática del Máster .
- Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Máster
- Constituir un servicio de apoyo a la coordinación del Máster en la toma de decisiones de mejora del mismo.
- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del Máster

Sus funciones son las siguientes:

- Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad del Máster.
- Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva del Máster y asegurar su aplicación.
- Recoger y analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad del Máster.
- Definir acciones de mejora del Máster e informar de las mismas a la coordinación del Máster y a la Dirección de la Escuela de Posgrado.
- Dinamizar y coordinar la puesta en marcha de las propuestas de mejora del Máster
- Realizar, cada tres años, un informe de seguimiento del Máster tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.
- Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) del Máster establecidos por la ANECA.
- Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.

Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el Máster se haya puesto en marcha. En este reglamento se aludirá, por lo menos, al proceso de constitución de la CGICM, a la renovación de sus miembros y al proceso a seguir para la toma de decisiones.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO (P.1.)

1. OBJETIVOS:

- Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la organización, gestión y desarrollo de la enseñanza y la actuación docente del profesorado implicado en el Máster

Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa del Máster

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Másteres de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Máster
- Coordinador/a del Máster
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster (CGICM)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. **Accesibilidad y difusión de las Guías Docentes de las materias del Máster**
2. **Claridad y adecuación de los objetivos/competencias y los contenidos.**
3. **Concreción, suficiencia y diversidad de estrategias docentes, recursos, oferta tutorial y sistema de evaluación del Máster**
Coordinación entre el profesorado (de una misma materia de diferentes materias)
4. **Cumplimiento de lo planificado:** Grado de cumplimiento de lo planificado e incidencias surgidas en el desarrollo del programa y respuestas dadas a las mismas
5. **VARIABLES RELATIVAS A LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO:**
Actuación docente del profesorado en opinión del alumnado y actuación docente del profesorado del Máster según informe global emitido en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA

INDICADORES	Cursos académicos			
	Valor estimado₁	2002-03	2004-05	2006-07
Resultados de las encuestas de la opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado	3,8	3,77	3,78	3,77
Informe global sobre la actuación docente (DOCENTIA-GRANADA)	Actualmente no procede			

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO (P.2.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Máster

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Programas Oficiales de los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Personal de Administración y Servicios vinculado al Máster Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster (CGICM)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora relativa a los Resultados Académicos se realizará tomando como referente las estimaciones (sobre los tres últimos años académicos y expresados en la "Tabla de estimaciones" adjunta a este procedimiento) realizadas sobre los siguientes indicadores relativos al Máster

1. Tasa de graduación.

Definición: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Máster o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: : __70_ %

2. *Tasa de abandono.*

Definición: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: : __20_ %

3. *Tasa de eficiencia.*

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos del Máster a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: : __80_ %

4. *Tasa de resultados.*

Definición: Relación porcentual entre el número de trabajos defendidos (trabajos fin de Master) y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: : _75__ %

5. *Tasa de rendimiento.*

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un programa y el número total de créditos matriculados.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: : _75__ %

6. *Duración media de los estudios de Máster.*

Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al Máster.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: : _1,5__ Años

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: Bases de datos de la Universidad de Granada, y de la Universidad Internacional de Andalucía.

Sistema para la recogida de información:

El/la coordinado/a del Máster recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de la información aportada por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado y el de Garantía de la Calidad procedente de las bases de datos de la UGR.

Esta recogida de información se realizará al final de cada curso académico utilizando para ello la "Tabla de estimaciones" (P2-03)

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES.

La CGICM llevará a cabo los análisis de los valores de estos indicadores examinando el cumplimiento o no de los valores estimados y elaborará, cada dos años, un informe (IBM-13) a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Máster y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión de Estudios del Posgrado, oída la CGICM, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICM un Plan de Mejora (PMM-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Máster.

Transcurridos tres años de la implantación del Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados sobre el rendimiento académico, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICM usando para ello el instrumento MSM-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Máster, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICM que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Máster. Este informe quedará

archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Máster

4.4. HERRAMIENTAS: (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Tabla de seguimiento de indicadores (P2-03)
- Informe Bianual del Máster (IAM-13)
- Plan de Mejora del Máster (PMM-14)
- Memoria de Seguimiento del Máster (MSM-15)
- Otros: _____

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL MASTER (P.3.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la gestión y desarrollo de las prácticas externas integradas en el Máster

Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Máster

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Programas Oficiales de Posgrado de la UGR que contemplan prácticas externas

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Tutores de prácticas: docentes de la UGR y de la empresa o entidad de prácticas
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Máster
- Responsable de las prácticas externas del Máster
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster (CGICM)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de las prácticas externas del Máster se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. *Idoneidad y suficiencia de las entidades de prácticas:*

- Grado de adecuación de la entidad o centro de prácticas al Máster
- Grado de especificidad y claridad de los criterios para la selección de las entidades de prácticas.
- Variedad, tipología y número de entidades de prácticas colaboradoras para la realización de las prácticas externas del Máster.

2. *Adecuación de los convenios de colaboración*

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. *Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de las prácticas externas*

- Claridad, objetividad y transparencia de los criterios establecidos para la adjudicación de los estudiantes a las entidades de prácticas
- Nivel de comunicación y coordinación académica con las entidades de prácticas

4. *Pertinencia, suficiencia y eficacia del programa de formación*

- Grado de relación entre las competencias de formación y las atribuciones profesionales.
- Nivel de concreción de los componentes del programa de formación

5. *Satisfacción de los colectivos implicados:*

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento y orientación recibida
 - o Con el cumplimiento del programa
 - o Con la entidad de prácticas
 - o Con la gestión académica y administrativa de la prácticas
- Grado de satisfacción de los tutores/as externos de las empresas y entidades de prácticas

6. *Difusión pública del programa de prácticas externas*

- Estrategias para la publicación y difusión del programa de prácticas externas

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable de las prácticas externas, tutores/as internos, tutores/as externos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, programa de prácticas del Máster, reglamento de la Escuela de Posgrado, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web del Máster)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de las prácticas externas del Máster, recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de las fuentes señaladas y de los instrumentos aportados por el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (P3-04; P3-05) o de los propuestos por la Escuela de Posgrado. Esta recogida de información se realizará anualmente, una vez terminadas las prácticas y dentro del año académico en el que se han desarrollado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES

El/la responsable de las prácticas externas del Máster llevará a cabo el análisis de la información y elaborará, cada dos años, un informe (P3-06).

La CGICM junto con el/la responsable de las prácticas externas del Posgrado cumplimentarán el apartado del Informe Bianual del Máster (IBM-13) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de las prácticas externas asociadas al Máster y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del mismo relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICM, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICM un Plan de Mejora (PMM-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios

implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Máster

Transcurridos tres años de la implantación del Máster, la CGICM, junto con el responsable de las prácticas externas, realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de las mismas, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. La CGICM integrará esta valoración en la Memoria de Seguimiento del Máster (MSM-15). y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Máster, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICM que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Máster

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Evaluación del Alumnado (P3-04)
- Cuestionario de evaluación del Tutor/a externos/a (P3-05)
- Informe del responsable de las prácticas del Máster (P3-06)
- Informe Bianual del Máster (IBM-13)
- Plan de Mejora del Máster (PMM-14)
- Memoria de Seguimiento del Máster (MSM-15)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ASOCIADOS AL MÁSTER. (P.4.)

1.OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la gestión y desarrollo de los programas de movilidad relacionados con el Máster

Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Máster

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado participante en programas de movilidad.
- Coordinadores/as académicos internos y externos
- Personal de Administración y Servicios vinculado a los programas de movilidad.
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster (CGICM)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Relaciones Internacionales/Oficina de Relaciones Internacionales
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Responsable de los programas de movilidad del Máster.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de los programas de movilidad asociados al Máster se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Idoneidad de los centros/universidades socias

- Especificidad y claridad de los criterios para la selección de las universidades socias.
- Tipología y número de centros/universidades socias

2. Adecuación de los convenios de colaboración

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de los programas de movilidad

- Definición de los criterios para la adjudicación de ayudas de movilidad a los estudiantes por parte del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.
- Identificación de los requisitos para participar en la oferta de movilidad de la universidad/centro.
- Nivel de comunicación y coordinación entre los socios
- Establecimiento de una estrategia para el seguimiento de la movilidad y de las incidencias surgidas.

4. Satisfacción de los colectivos implicados:

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento e información recibida (previamente a la movilidad y por parte de la Universidad de acogida).
 - o La gestión académica y administrativa del programa de movilidad disfrutado.

- Los resultados alcanzados
 - Con los servicios, enseñanzas, profesorado, del centro/universidad de acogida.
 - Las estrategias identificadas para el seguimiento de las incidencias surgidas, quejas y reclamaciones emitidas.
- Grado de satisfacción de los tutores/as académicos de la UGR

5. Difusión pública de los programas de movilidad

- Definición y establecimiento de unas estrategias de difusión y publicación de los programas de movilidad asociados al Máster

6. Índices de aprovechamiento¹:

- Tasa de participación: número de alumnos/as del Máster que participan en programas de movilidad // número de alumnos/as matriculados en del Máster que cumplen los requisitos para participar en un programa de movilidad.
- Tasa de rendimiento: número de alumnos/as que terminan un programa // número de alumnos/as que participan en programas de movilidad
- Tasa de aprovechamiento: número de plazas ocupadas // número de plazas ofertadas para el desarrollo de programas de movilidad asociados al Máster.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR, responsable de los programas de movilidad del Máster, tutores/as académicos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, reglamento de los programas de movilidad del centro/UGR, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web del Máster /Oficina RRII)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de los programas de movilidad del Máster o la Comisión responsable recopilará información sobre estos indicadores. Esta recogida de información se realizará bianualmente.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

El/la responsable de los programas de movilidad del Máster o Comisión designada, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (P4-07). La CGICM junto con el/la responsable de la

¹ Estos índices hacen referencia al carácter bidireccional de los programas de movilidad, es decir se refiere tanto a los programas que permiten a los estudiantes de la UGR a ir a otra universidad como a los que permiten a estudiantes de otras universidades acceder a la UGR.

movilidad del Máster cumplimentarán el apartado del Informe Bianual del Máster (IBM-13) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de los programas de movilidad y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Máster relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICM, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICM un Plan de Mejora (PMM-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Máster.

Transcurridos tres años de la implantación del Máster, el responsable de la movilidad del Máster y la CGICM realizarán una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de los programas de movilidad asociados al Máster, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta información será integrada en la Memoria de Seguimiento del Máster (MSM-15). Esta memoria será remitida al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Máster, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICM que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Máster. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Máster.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la

Garantía de la Calidad:
http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del Responsable o Comisión responsable de los programas de movilidad del Máster (P4-07)
- Informe Bianual del Máster (IAM-13)
- Plan de Mejora del Máster (PMM-14)
- Informe de seguimiento del Máster (ISM-15)
- Otros: _____

La Comisión Académica del Máster propondrá los convenios a suscribir para la realización de prácticas externas. Dicha Comisión deberá velar por el cumplimiento de lo acordado.

Para ello, realizará estudios de satisfacción tanto a los estudiantes como a las empresas. Reiteradas valoraciones negativas por parte de los estudiantes podrían denunciar el convenio. La información de estos análisis ayudará a la coordinación académica del Máster a valorar la adecuación de las enseñanzas impartidas a las demandas reales y, en su caso, realizar alguna adaptación de dichas enseñanzas.

El apoyo y la orientación a los estudiantes una vez matriculados en las acciones de movilidad, será llevada a cabo, al igual que para el resto de los estudiantes, por el Coordinador del Máster y la Comisión Académica del Máster.

En el caso de estudiantes extranjeros de acogida, la Comisión Académica del Máster velará por que los profesores involucrados se coordinen de forma eficaz con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales para el asesoramiento, apoyo y orientación de estos estudiantes.

El Coordinador del Máster ha de recoger información sobre el desarrollo anual de los programas de movilidad, tanto procedente de los diferentes profesores como del responsable de dichos programas en el Vicerrectorado. Esta información la aportará a la Comisión Académica del Máster, para su análisis y propuestas de mejora en cualquiera de los aspectos relacionados con la movilidad de los estudiantes.

Para facilitar el análisis, el Coordinador del Máster se apoyará en indicadores como los siguientes:

- Relación de estudiantes de cada titulación que participan en programas de movilidad
- Relación de alumnos que solicitan participar en programas de movilidad y el número de plazas ofertadas

Satisfacción de los alumnos participantes en el programa

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA. (P.5.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la inserción laboral de los egresados del Máster y su satisfacción con la formación recibida en el Máster.

Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Máster

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Egresados
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster (CGICM)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Comisionado para la Fundación General de la Universidad de Granada
- Vicerrectorado Estudiantes de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida se realizará tomando como referencia las siguientes variables:

- Grado de inserción laboral de los egresados (porcentaje de egresados profesionalmente insertos dos años después de finalizar el Máster)
- Tiempo medio para la inserción.
- Grado de satisfacción con la formación recibida

INDICADORES	Cursos académicos	
	Valor estimado	Valores de referencia según los estudios de egresados de la UGR¹
Grado de inserción laboral		

de los egresados		
Tiempo medio para la inserción		
Grado de Satisfacción con la formación recibida		

Nota: Al ser el primer año del programa no existen datos de los indicadores solicitados.

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes de la UGR, responsable del Comisionado para la Fundación General de la UGR, Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los egresados, los estudios de empleabilidad y satisfacción y fuentes documentales/bases de datos (estudios de egresados de la UGR)

Sistema para la recogida de información:

Cada dos años, y a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, la CGICP recabará del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes, del Comisionado para la Fundación General o del Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los resultados de los estudios de empleabilidad e inserción profesional de esa cohorte de egresados con el propósito de recabar información sobre las variables anteriormente señaladas.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICM, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (IBM-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de los aspectos analizados y realizará propuestas de mejora del Máster

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Máster relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

Estos estudios de empleabilidad e inserción profesional del Máster se publicarán en la web del mismo.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICM, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela

de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICM un Plan de Mejora (PMM-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Máster.

Transcurridos tres años a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICM usando para ello el instrumento MSM-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Máster de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICM que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Máster. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Máster

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumento para la recogida de información y documentos generados:

- Informe Bianual del Máster (IBM-13)
- Plan de mejora del Máster (PMM-14)
- Informe de Seguimiento del Máster (ISM-15)
- Otros: _____

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS CON EL MÁSTER. (P.6.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Máster.

Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Máster

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Máster
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster (CGICM)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Máster se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Satisfacción del profesorado: Grado de satisfacción con:

- La planificación y desarrollo de la enseñanza en el Máster Los resultados obtenidos
- La gestión académica del Máster
- La gestión administrativa del Máster
- El seguimiento y control de la calidad del Máster

2. Sobre la satisfacción del alumnado

Grado de satisfacción con:

- La información recibida, su disponibilidad y accesibilidad
- El asesoramiento y orientación académica/profesional /de investigación recibidos durante el desarrollo del programa.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas del Máster (recursos, cumplimiento del programa,...)
- Los resultados alcanzados
- Las prácticas externas (si procede)
- Programas de movilidad (si procede)
- La atención a las reclamaciones y sugerencias
- La gestión académica del Máster
- La gestión administrativa del Máster
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)

Grado de cumplimiento de expectativas sobre el Máster
Mecanismos para la difusión del Máster

3. Sobre la satisfacción del Personal de Administración y otro personal relacionado con el mismo: Grado de satisfacción con:

- La información y el asesoramiento recibidos sobre el Máster
 - Los sistemas informáticos-administrativos para la gestión de la información
 - La planificación y desarrollo de las enseñanzas
 - Los resultados
 - La gestión académica del Máster
 - La gestión administrativa del Máster
 - El seguimiento y la gestión de la calidad del Máster
 - La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
 - La comunicación y relaciones con los distintos colectivos implicados en el Máster
 - La atención a las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes
- Mecanismos para la difusión del Máster

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, y gestores/as del Máster

Sistema para la recogida de información:

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster (CGICM) recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de los instrumentos P6-8; P6-9 y P6-10. Esta recogida de información se realizará en el último año del Máster

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La información recogida será remitida al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad quien se encargará de su procesamiento y análisis descriptivos de forma desagregada y agregada (en función de las variables e indicadores señalados) para conocer la satisfacción global sobre el Máster; estos análisis serán remitidos a la CGICM que elaborará, cada dos años, un informe (IBM-13), dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Máster y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Máster relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL MÁSTER

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICM, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICM un Plan de Mejora (PMM-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Máster.

Transcurridos tres años de la implantación del Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la satisfacción de los colectivos implicados, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICM usando para ello el instrumento MSM-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICM que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Máster. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Máster

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Satisfacción del Alumnado con el Máster (P8-08)
- Cuestionario de Satisfacción del Profesorado con el Máster (P8-9)
- Cuestionario de Satisfacción del PAS con el Máster (P8-10)
- Informe Bianual de la CGICM (IAM-13)
- Plan de Mejora del Máster (PMM-14)
- Informe de Seguimiento del Máster (ISM-15)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ALGÚN ASPECTO DEL MÁSTER. (P.7.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al proceso de gestión, atención y revisión de las sugerencias y reclamaciones surgidas en el contexto del Máster.

Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Máster

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Máster
- Responsable de gestionar las sugerencias y reclamaciones en el Máster
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster (CGICM)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudios Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la gestión y atención a las sugerencias y reclamaciones se realizará sobre las siguientes variables e indicadores:

- Existencia, disponibilidad y accesibilidad de las hojas de sugerencias o reclamaciones.
- Transparencia y claridad del proceso seguido en el Máster para la tramitación de las sugerencias y reclamaciones.
- Tipología y número de incidencias, reclamaciones realizadas
- Número de sugerencias realizadas
- Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones/sugerencias y la respuesta a las mismas.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, el responsable del Máster de canalizar las reclamaciones y sugerencias y fuentes documentales (hojas de sugerencias y reclamaciones, informes de respuesta, ...)

Sistema para la recogida de información:

El responsable de gestionar las reclamaciones y sugerencias del Máster recopilará trimestralmente información sobre los indicadores anteriores analizando las reclamaciones y sugerencias existentes y relativas al Máster a través del "Impreso de sugerencias y reclamaciones" (P7-11). Si no hubiera un responsable en el Máster, la CGICM deberá nombrar a uno quien se encargará de establecer y asegurar el funcionamiento de un mecanismo para la gestión y atención de las sugerencias y reclamaciones asociadas al Máster. Esta información quedará reflejada en un informe (P7-12) que será cumplimentado por este responsable.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICM, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (IBM-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Máster y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Máster relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICM, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICM un Plan de Mejora (PMM-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado en la página web del Máster

Transcurridos tres años de la implantación del programa se realizará una

valoración de los avances y mejoras producidas en la atención y gestión a las sugerencias y reclamaciones asociadas al Máster, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICM usando para ello el instrumento MSM-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Máster, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICM que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Máster. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Máster.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Impreso de sugerencias y reclamaciones (P7-11)
- Informe del responsable del Máster de la gestión de las sugerencias y reclamaciones (P7-12)
- Informe Bianual del Máster (IAM-13)
- Plan de Mejora del Máster (PMM-14)
- Informe de Seguimiento del Máster (ISM-15)
- Otros: _____

CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL MASTER y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO QUE CURSE EL TÍTULO SUSPENDIDO

Los criterios para la suspensión temporal o definitiva de este Título de Máster de la UGR hacen referencia a:

1. **La demanda de acceso.** El número total de matriculados y la demanda de acceso al Máster serán indicadores de la pertinencia del mismo. El descenso de matriculados durante un determinado periodo de tiempo consecutivo será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva del Máster o la necesidad de redefinirlo en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la universidad
2. **El rendimiento académico.** La disminución las Tasas de Éxito, Graduación, Eficiencia y otros indicadores de seguimiento del

rendimiento académico y el aumento de la Tasa de Abandono del Máster serán motivo para considerar interrumpir temporal o definitivamente el programa o para introducir reformas en el mismo, tras un estudio de las razones que han provocado la disminución de las Tasa de Éxito y el aumento de las Tasas de Abandono.

3. **La calidad.** El Máster debe cumplir los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a profesorado, el personal de apoyo, los recursos y los servicios.
4. **Los resultados del proceso de acreditación.** No superar el proceso de acreditación a los seis años de su implantación será motivo para considerar la suspensión definitiva del Máster o su redefinición.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Se adjunta en documento anexo a esta memoria

10. 2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio.

No procede

10. 3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Ninguna